



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Décima Tercera Sesión de la Diputación Permanente Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésima Séptima Legislatura.

27 de Septiembre de 2006

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Muy buenos días.

Vamos a dar inicio a los trabajos de la Décima Tercera Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

Para proceder a lo señalado, solicito al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que se sirva pasar lista de asistencia de los integrantes de la Diputación Permanente, así como que informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:

Lista de asistencia de los integrantes de la Diputación Permanente del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LVII Legislatura.

27 de septiembre del año 2006

Diputado Raúl Xavier González Valdés.
Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas.
Diputado José Luis Alcalá de la Peña.
Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván.
Diputado Francisco Saracho Navarro.
Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez.
Diputado Jorge Antonio Abdala Serna.
Diputado Jesús María Montemayor Garza.
Diputado Jorge Arturo Rosales Saade.
Diputado Lorenzo Dávila Hernández.
Diputado Alfredo Garza Castillo.

Diputado Presidente, se informa que están presentes 11 integrantes de la Diputación Permanente, que son la totalidad de sus miembros, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Congreso, existe quórum para el desarrollo de esta sesión. Es cuanto.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con gusto Diputado Presidente.

Orden del Día de la Décima Tercera Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

**27 de Septiembre del año 2006.
Presidente Diputado Raúl Xavier González Valdés.**

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes de la Diputación Permanente.
- 2.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la Minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se celebraron y presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
 - A.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice al ayuntamiento de ese municipio a desincorporar del régimen de dominio público municipal y enajenar a título gratuito, un predio ubicado en el Fraccionamiento "Valle Dorado" de dicha ciudad, a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, con objeto de legalizar la situación del predio donde está construida la Escuela de Licenciatura en Enfermería.
 - B.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito diversos lotes de terreno ubicados en la Colonia "La Palma", a favor de las personas que tienen la posesión de los mismos.
 - C.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un lote de terreno ubicado en la Colonia "Año de Juárez", a favor de las personas que tienen la posesión de los mismos.
 - D.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice al ayuntamiento de ese municipio, a desincorporar del régimen de dominio público municipal y a enajenar a título gratuito, un predio ubicado en el Fraccionamiento "El Pedregal del Valle" de dicha ciudad, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de un jardín de niños.
 - E.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, para que se autorice al ayuntamiento de dicho municipio, a desincorporar dos predios de propiedad municipal, de los cuales, uno esta ubicado en el Fraccionamiento "Nuevo Ramos Arizpe" y el otro, en el Fraccionamiento "Torremolinos", con objeto de donar una parte de la superficie del primero y la totalidad de la superficie del segundo, a favor de la Universidad Tecnológica de Coahuila.
 - F.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice al ayuntamiento de dicho municipio, a

desincorporar del régimen de dominio público municipal, un predio ubicado en el Fraccionamiento "La Hacienda", con el fin de donarlo a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de una escuela primaria y un jardín de niños.

- G.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice al ayuntamiento de dicho municipio, a desincorporar del régimen de dominio público municipal, un predio ubicado en la Colonia "Los Alamos", con el fin de donarlo a favor de la Delegación D-IV-4, de Jubilados y Pensionados de la Sección V, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, para ser utilizado como estacionamiento
- H.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para formalizar las enajenaciones a título oneroso, de las manzanas número 65 y 66, del sector 12, de la Colonia "Jorge B. Cuellar", propiedad de dicho municipio.
- I.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito dos vialidades ubicadas en la Colonia los Pinos, que se identifican como calle Felipe Aguirre, entre Andrés Flores y Arroyo Sabino Arizpe y calle Guadalupe Victoria, entre calle Andrés Flores y Arroyo Sabino Arizpe, a favor de la empresa Avomex Internacional, S. A. de C. V.
- J.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de ese municipio, para enajenar a título gratuito una propiedad municipal ubicada en la Colonia "Revolución Mexicana", a favor de las personas que tienen la posesión de la misma.
- K.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, para que se autorice la desincorporación de un predio de propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento "Hacienda III", al oriente de la Colonia del Valle, que corresponde al área número 8, de las áreas donadas al municipio en dicho fraccionamiento y de la cual el municipio donará la superficie de 3,000 m2., a la Secretaría de Educación y Cultura, para la construcción de un jardín de niños.
- L.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas del Agua y de Desarrollo Social, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "zonas de alto riesgo", planteada por el Diputado José Luis Moreno Aguirre, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.
- M.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una comunicación enviada por el síndico de primera minoría del Ayuntamiento de Jiménez, Coahuila, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de dicho cargo, en virtud de circunstancias personales.
- N.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo sobre "inobservancia del Código Municipal en el Municipio de Jiménez", presentada por los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas, Jorge Arturo Rosales Saade, José Antonio Jacinto Pacheco y José Francisco Cortés Lozano, así como la Diputada silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.
- Ñ.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una denuncia formulada por el c. Jorge Ayup Guerrero, Síndico del Ayuntamiento del Municipio de

Matamoros, en contra de los ciudadanos Sergio Félix Landeros, Rogelio Berumen Saucedo, Juan Pérez Cortinas y Arturo Rodríguez Pérez y de quien o quienes resulten responsables de los delitos de falsificación de documentos y uso de documentos falsos y de delitos establecidos en el capítulo de servidores públicos o contra la función pública.

- O.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a un oficio del c. Profesor Víctor Zamora Sánchez, Síndico Jurídico del Ayuntamiento del Municipio de General Cepeda, mediante el cual hace referencia a la formulación de un acta administrativa en contra del Presidente Municipal por los nombramientos que otorgó a personas con las que tiene parentesco, para desempeñar los cargos de tesorero y de técnico en el área rural del departamento de desarrollo social del municipio, solicitando que, como falta administrativa, se inicie el procedimiento que corresponda.
 - P.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a las denuncias formuladas por el c. Presidente Municipal de General Cepeda, Coahuila, y los regidores segundo, tercero, cuarto, quinto y séptimo del ayuntamiento de dicho municipio, en contra del síndico, Profesor Víctor Zamora Sánchez.
 - Q.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la denuncia formulada por la Licenciada Marcela Ayala Esparza, en contra de las Licenciadas María Luisa Valencia, María Mayela Valdez Hernández y Martha Alicia Grijalba Carrera y de los Licenciados Sergio Blanco Dorado, Ismael Gómez Díaz, Joaquín de Santiago Escajeda e Hilario Jesús Rosales Mier, quienes afirma, son servidores públicos del Poder Judicial, en el municipio de Torreón, Coahuila.
 - R.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la denuncia formulada por la Licenciada Marcela Ayala Esparza, en contra de los Licenciados Juan Carlos Mendiola Contreras, Carlos Jaime Cepeda Zamorano, Octaviano Sánchez Sánchez e Hilario Jesús Rosales Mier, quienes afirma, son servidores públicos del Poder Judicial, en el municipio de Torreón, Coahuila, así como en contra de quienes resulten responsables.
 - S.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un escrito que suscriben el Comisariado del Ejido “Alejo González” y el Presidente de la Confederación Nacional Campesina del Municipio de San Pedro, mediante el cual solicitan la intervención del Congreso, para que se forme una comisión plural que investigue a fondo la situación que prevalece en dicho municipio, por abusos y excesos de autoridad del alcalde y la venta de bebidas alcohólicas en las comunidades rurales.
- 7.-** Informe de jornadas cívicas que presenta la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas del Congreso, a través del Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Coordinador de la misma Comisión, relativo al fortalecimiento de la identidad coahuilense.
- 8.-** Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:
- A.-** Intervención de la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Luis Gurza Jaidar, José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas y José Francisco Cortés Lozano, “a efecto de que se solicite a la titular de la Procuraduría de la Familia en Torreón, un informe detallado del estado que guardan los procesos de pérdida de patria potestad y adopción que se han presentado durante el período que ha estado al frente de dicha dependencia, y para que explique el origen y aplicación de los recursos económicos, materiales y humanos con que cuenta para el desempeño de sus funciones “.
 - B.-** Intervención del Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Ángeles” del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, que presenta conjuntamente con el Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, sobre

“intervención del Senado de la República, para que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 76, Fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, declare la desaparición de poderes en el estado de Oaxaca”.

C.- Intervención del Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Ángeles” del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, que presenta conjuntamente con el Diputado Genaro Eduardo Fuentos Sánchez, “para que el Procurador General de Justicia en el Estado comparezca ante el Congreso del Estado, a informar sobre el estado que guardan las investigaciones relativas a las causas de la explosión ocurrida en la mina número 8, de Pasta de Conchos, en el municipio de San Juan de Sabinas”.

9.- Clausura de la sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Gracias Diputada Secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo levantando la mano para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica levantando la mano manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el 19 de septiembre de 2006.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

MINUTA DE LA DUODÉCIMA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 11:24 horas del 19 de septiembre del año 2006, y estando presentes la totalidad de Diputados integrantes de la Diputación Permanente dio inicio la sesión de la siguiente manera:

1.- Se dio lectura al orden del día, aprobándose por unanimidad.

2.- Se dio lectura a la minuta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

3.- Se dio lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso, integrada por 7 piezas, de las cuales 6 se turnaron a las Comisiones Permanentes respectivas y una de signo de enterado.

4.- Se dio lectura al informe sobre el trámite realizado respecto los puntos de acuerdo y a las proposiciones con puntos de acuerdo, que se aprobaron y presentaron en la sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el 12 de septiembre de 2006.

5.- Se dio lectura al informe que presentó la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, sobre eventos conmemorativos con motivo del Bicentenario del Natalicio del Licenciado Benito Juárez García y sobre aniversarios de los municipios y sus cabeceras.

6.- Se presentaron 6 proposiciones con punto de acuerdo de la siguiente manera:

A.- Se aprobó en los términos que fue presentada la proposición con punto de acuerdo presentada por el Dip. Leocadio Hernández Torres, sobre "Solicitud de instalación de un Consulado Estadounidense en la Ciudad de Piedras Negras".

B.- Se turnó a las Comisiones Unidas de Agua y de Comunicaciones y Obras Públicas para los efectos procedentes la proposición con punto de acuerdo, sobre "Presa Palo Blanco", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas y José Antonio Jacinto Pacheco.

C.- Se aprobó la proposición con punto de acuerdo, sobre "Preservación de las boletas utilizadas para la elección de Presidente de la República", planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, con el agregado del Dip. Demetrio Zúñiga Sánchez, en el sentido de pedir al Consejo General del IFE, consideren tomar un acuerdo donde se señale una nueva temporalidad para que esas boletas se preserven y se proceda a la destrucción de las mismas, en una nueva fecha que se determine, que no necesariamente tenga que ver con la inmediatez al mes de diciembre.

D.- Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública para los efectos procedentes la proposición con punto de acuerdo, sobre "Expedición de cartas de no antecedentes penales en el centro penitenciario de Torreón", planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza.

E.- Se turnó a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas para los efectos procedentes la proposición con punto de acuerdo, sobre "Investigación de la aplicación de recursos en obras del programa carretero", planteada por los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas, José Antonio Jacinto Pacheco, Jorge Arturo Rosales Saade, Jesús Manuel Pérez Valenzuela y la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván.

F.- Se turnó a la Comisión de Asuntos Fronterizos para los efectos procedentes la proposición con punto de acuerdo, sobre "Creación del Instituto Coahuilense de Protección al Migrante", planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las 12:46 horas, del mismo día, citándose a los Diputados a sesionar el 27 de septiembre de 2006, a las 11:00 horas.

Saltillo, Coahuila, 27 de Septiembre de 2006

Dip. Raúl Xavier González Valdés
Presidente.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

4.- Iniciativa de decreto enviada por el ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, para reformar los artículos 31 y 34 de su ley de ingresos del ejercicio fiscal 2006.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

5.- Oficio enviado por el Presidente Municipal de Monclova, Coahuila, mediante el cual se solicita autorización para desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble ubicado en la calle Jamaica, en el Fraccionamiento Residencial Guadalupe de Monclova, Coahuila, para ser donado como estacionamiento a la Sección V de maestros en el Estado, con residencia en la citada ciudad.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

6.- Oficio enviado por el Presidente Municipal de Ciudad, Acuña, mediante el cual se solicita autorización para desincorporación del dominio público municipal, un bien inmueble ubicado en la carretera Acuña-Presa La Amistad, a la altura del kilómetro 4-936.00 de la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de enajenarlo a título gratuito a favor del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios Número 54, perteneciente a la Secretaría de Educación Pública de la federación.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

7.- Oficio enviado por el Presidente Municipal de Torreón, mediante el cual solicita la autorización para desincorporar del dominio público, un bien inmueble ubicado en la avenida Bravo y calle sin nombre del Fraccionamiento Villa California, con una superficie de 136.89 m² para la construcción de casa habitación, a efecto de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Cristina Reyna González Varela.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

8.- Oficio enviado por el Presidente Municipal de Torreón, mediante el cual solicita la autorización para desincorporar del dominio público, un bien inmueble ubicado en la calle 5^a del tiro, en la colonia Vicente Guerrero, con una superficie de 3,100.73 m², para alineamiento de terreno, a efecto de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Martha Leticia de Alba de Tellez.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

9.- Oficio enviado por el Presidente Municipal de Torreón, mediante el cual solicita la autorización para desincorporar del dominio público, un bien inmueble ubicado en la calle área de vialidad, correspondiente a la calle Azor (Andorra) en el tramo comprendido entre las calles Venecia y la calzada José Vasconcelos del fraccionamiento Ex hacienda Los Angeles, con una superficie de 74.73 m², para ampliación de vivienda, a efecto de enajenarlo a título oneroso a favor de los C.C. Norberto Meza Muñiz y Sonia Estela López Morúa.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

10.- Oficio enviado por el Presidente Municipal de Torreón, mediante el cual solicita la autorización para desincorporar del dominio público, un bien inmueble ubicado en la calle Nápoles y Paseo del Amanecer de la colonia Ampliación de la Rosita, con una superficie de 10,244.00 m², para la construcción de la escuela preparatoria federal "LUZAC", a efecto de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública de la Federación.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

11.- Oficio enviado por el Presidente Municipal de Torreón, mediante el cual solicita la autorización para desincorporar del dominio público, un bien inmueble ubicado en el fraccionamiento Parque Industrial

Oriente, entre las calles Manufacturera, Comunicaciones, Fundidores y Área Municipal, con una superficie de 3,080.27 m², a efecto de que se otorgue en compensación y a título de permuta, al C. Jaime José Russek Martínez.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

12.- Cuenta pública del municipio de Múzquiz, correspondiente al segundo trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

13.- Cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, correspondiente al segundo trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

14.- Cuenta pública de la Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo, correspondiente al segundo trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

15.- Comunicación enviada por el C. Raúl Ramírez Jiménez, Síndico de primera minoría del ayuntamiento de Jiménez, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de dicho cargo, por circunstancias personales.

Se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

16.- Escrito suscrito por los ciudadanos Alejandro Gallegos Balderas, Gilberto Martínez Blanco y otros, para solicitar la intervención del Congreso, en relación a una carrera atlética realizada en la ciudad de Matamoros, Coahuila, el día 17 de septiembre de 2006, donde se ofrecieron premios en efectivo a los primeros lugares y la rifa de un auto compacto 2006.

Túrnese a la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte

17.- Escrito presentado por el doctor Jesús López Piña, como Presidente de Pro Salud E. H. A. C., mediante el cual solicita la participación de los Diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado, para que intervengan en la problemática de los más de 20 mil niños intoxicados con metales pesados (plomo, cadmio y arsénico) producto de la contaminación vertida por la Empresa Met Mex Peñoles, en Torreón, Coahuila.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Ecología y Medio Ambiente y de Salud

18.- Escrito presentado por la C. María Guadalupe Cervantes Gutiérrez, mediante el cual solicita la intervención del Congreso del Estado, para conocer el paradero del C. Rafael Ortiz Martínez, desaparecido el pasado 8 de julio de 2006, quien se desempeñaba como periodista de la empresa Núcleo Radio Zocalo, en Monclova, Coahuila.

Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública

19.- Escrito presentado por el Gerente General de la Empresa Paramunicipal de Servicios "Aguas de Saltillo", mediante el cual informa al Congreso del Estado, que en relación a las solicitudes de información que recibe de particulares, da contestación en tiempo y forma, conforme al marco legal aplicable.

De enterado

20.- Escrito del Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual remite copia certificada del acta de la sesión de cómputo, calificación y validez de la elección extraordinaria celebrada el pasado 24 de septiembre, para elegir al presidente municipal del ayuntamiento de Abasolo.

De enterado

21.- Escrito del Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual se informa que dicho organismo electoral procederá a la publicación de la convocatoria, para la inscripción de aspirantes a sustituir a dos de los consejeros electorales propietarios, que concluirán su encargo.

De enterado

22.- Escrito del ciudadano Manuel Vela, Secretario Estatal de Actividades Artísticas de Cruzada Democrática Nacional, mediante el cual manifiesta su inconformidad con la instalación de parquímetros en Ciudad Acuña, Coahuila, y su deseo de que sean retirados; adjuntándose una hoja de firmas de comerciantes y ciudadanos inconformes por el mismo motivo.

Túrnese a la Comisión de Atención Ciudadana y Gestión Social

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior.

Diputada Secretaria José Luis Alcalá de la Peña:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO LOS PUNTOS DE ACUERDO Y A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO, QUE SE APROBARON Y PRESENTARON EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

Sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo, que se aprobaron y presentaron en la sesión celebrada el 19 de septiembre de 2006, la Presidencia de la Diputación Permanente informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación dirigida al Secretario de Relaciones Exteriores, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado sobre "Solicitud de instalación de un Consulado Estadounidense en la ciudad de Piedras Negras", planteado por el Diputado Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, lo anterior para los efectos procedentes.

2.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turnó a las Comisiones Unidas del Agua y de Comunicaciones y Obras Públicas, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Presa Palo Blanco", que fue presentada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, y los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas y José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

3.- Se formuló una comunicación dirigida al Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en relación al Punto de Acuerdo aprobado que derivó de la Proposición sobre "Preservación de las boletas utilizadas para la elección de Presidente de la República", que fue planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario

“General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática.

4.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Expedición de cartas de no antecedentes penales en el Centro Penitenciario de Torreón”, que fue planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

5.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, la Proposición con Punto de Acuerdo relativa a “Investigación de la aplicación de recursos en obras del Programa Carretero”, que fue planteada por los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas, José Antonio Jacinto Pacheco, Jorge Arturo Rosales Saade y Jesús Manuel Pérez Valenzuela, conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

6.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turnó a la Comisión de Asuntos Fronterizos, la Proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Creación del Instituto Coahuilense de Protección al Migrante”, que fue planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DIP. RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Puntos de Acuerdo y proposiciones de la sesión anterior. Es cuanto.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

A continuación, habremos de proceder al desahogo del Punto del Orden del Día, relativo a dictámenes en cartera y en virtud de que la Comisión de Finanzas que me corresponde coordinar, presenta un total de 11 dictámenes que están referidos a desincorporaciones y enajenaciones de bienes inmuebles municipales y que fueron analizados y aprobados por la propia Comisión.

En atención a lo establecido en el artículo 208 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito solicitar que sea dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes para luego someterlos a su consideración y en su caso aprobación.

Habiéndose dado a conocer esta propuesta solicito a los integrantes de la diputación permanente que en forma económica levantando la mano manifiesten si están a favor de la misma.

Conforme al resultado de la votación se declara aprobada la propuesta por lo que los dictámenes presentados por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma aprobada.

Resuelto lo anterior y en virtud de que dichos dictámenes fueron aprobados por los integrantes de la Comisión de Finanzas yo solicito el apoyo y el voto a favor de todos los integrantes de la Comisión Permanente de este Congreso del Estado, ya que dichos dictámenes llevan un alto contenido de justicia y de certidumbre social para los diferentes municipios de estado de Coahuila y en otros casos se promueve en una forma eficiente, sobretodo en un rubro tan importante como es la educación, ya que en todos los casos, también algunos municipios se promueve la construcción de escuelas de los niveles de Zinder hasta nivel profesional, como es en el caso de la Escuela de Enfermería de la Universidad Autónoma de Coahuila en Torreón.

Por lo anterior le solicito a mis compañeros su apoyo y su voto a favor para estos 11 dictámenes que se van a proceder a darle lectura.

Y para iniciar el desahogo del punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera solicito al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice al ayuntamiento de ese municipio a desincorporar del régimen de dominio público municipal y enajenar a título gratuito, un predio ubicado en el Fraccionamiento "Valle Dorado" de dicha ciudad, a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, con objeto de legalizar la situación del predio donde está construida la Escuela de Licenciatura en Enfermería.

Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal y su enajenación a título gratuito, un predio con una superficie de 5,555.78 m², ubicado en el fraccionamiento "Valle Dorado" de esa ciudad, a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, con objeto de legalizar la situación del predio donde esta construida la Escuela de Licenciatura en Enfermería.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 27 de junio del año 2006, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal y su enajenación a título gratuito, un predio con una superficie de 5,555.78 m², ubicado en el fraccionamiento "Valle Dorado" de esa ciudad, a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, con objeto de legalizar la situación del predio donde esta construida la Escuela de Licenciatura en Enfermería.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante

el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acuerdo, que consta en el acta y mediante el cual con fecha 25 de mayo del año 2006, se aprobó por unanimidad de los miembros integrantes del cabildo la desincorporación del régimen del dominio público municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal y su enajenación a título gratuito, un predio con una superficie de 5,555.78 m², ubicado en el fraccionamiento “Valle Dorado” de esa ciudad, a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, con objeto de legalizar la situación del predio donde esta construida la Escuela de Licenciatura en Enfermería.

La superficie de 5,555.78 m², cuenta con las siguientes mediadas y colindancias:

Al Norte: mide 97.50 mts. y colinda con calle San Ángelo.
Al Sur: mide 97.18 mts. y colinda con Paseo Central.
Al Oriente: mide 61.12 mts. y colinda con calle Monte Frío.
Al Poniente: mide 53.22 mts. y colinda con Manzana 20, calle privada de por medio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Torreón, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Torreón, Coahuila, para que desincorpore del régimen del dominio público municipal, un predio con una superficie de 5,555.78 m², ubicado en el fraccionamiento “Valle Dorado” de esa ciudad, a fin de enajenarla a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, con objeto de legalizar la situación del predio donde esta construida la Escuela de Licenciatura en Enfermería.

La superficie de 5,555.78 m², cuenta con las siguientes mediadas y colindancias:

Al Norte: mide 97.50 mts. y colinda con calle San Ángelo.
Al Sur: mide 97.18 mts. y colinda con Paseo Central.
Al Oriente: mide 61.12 mts. y colinda con calle Monte Frío.
Al Poniente: mide 53.22 mts. y colinda con Manzana 20, calle privada de por medio.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para que la Universidad Autónoma de Coahuila pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Septiembre 20 de 2006.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Raúl Xavier González Valdés
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra para registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el proyecto de decreto que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica levantando la mano emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?

Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Es cuanto.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito diversos lotes de terreno ubicados en la Colonia "La Palma", a favor de las personas que tienen la posesión de los mismos.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con gusto Diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito diversos lotes de terreno con una superficie de 16,611.19 m², ubicada en la colonia "La Palma", a favor de las personas que tiene la posesión de los mismos, lo anterior en virtud de que el decreto número 319 de fecha 11 de octubre del 2002, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la administración municipal 2003-2005.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 9 de abril del año 2006, se dio cuenta del oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito diversos lotes de terreno con una superficie de 16,611.19 m², ubicada en la colonia "La Palma",

a favor de las personas que tiene la posesión de los mismos, lo anterior en virtud de que el decreto número 319 de fecha 11 de octubre del 2002, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la administración municipal 2003-2005.

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por el Pleno del Congreso dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas para su estudio y dictamen, y :

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo el último párrafo del artículo 278 del Código Financiero señala que *.....tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requerirá del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*

TERCERO. Que en cumplimiento con lo que señala el artículo 273 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila, envía actas originales de las sesiones de cabildo de fechas 18 de febrero y 14 de julio del 2000, en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió por unanimidad de los miembros integrantes del Cabildo, así como la ratificación del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de fecha 29 de Agosto de 2006, autorizar la enajenación a título gratuito a sus actuales poseedores, un inmueble propiedad municipal según se advierte de la Escritura Pública Número 65 de fecha siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, pasada ante el Notario Público número 2 del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Agustín de Valle Recio, quedando inscrito en el Registro Pública de la Propiedad, bajo la Partida 1585, folio 123, Libro 5-H, Sección I, de fecha 14 de Septiembre de 1990, cuya superficie es de 16,611.19 M2, y se ubica en la Colonia "La Palma", lo anterior en virtud de que el decreto número 319 de fecha 11 de octubre del 2002, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la administración municipal 2003-2005.

CUARTO. Que como se desprende del oficio remitido por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, al cual se ha hecho mención con anterioridad, así como de la documentación anexa al mismo, efectivamente el día 11 de octubre del 2002, se publicó el decreto número 319 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 82, mediante el cual se valida el Acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, para enajenar a título gratuito, y a favor de los actuales poseedores, diversos lotes de terreno con una superficie de 16,611.19 m2, ubicada en la colonia

“La Palma”, a favor de las personas que tiene la posesión de los mismos, lo anterior en virtud de que el decreto número 319 de fecha 11 de octubre del 2002, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la administración municipal 2003-2005.

QUINTO. Que el objeto de la operación que se valida es regularizar la posesión precaria de los particulares asentados en los lotes en que se encuentra dividida la superficie mencionada.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a consideración del Pleno del Congreso, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, para enajenar a título gratuito, diversos lotes de terreno con una superficie de 16,611.19 metros cuadrados, ubicados en la Colonia “La Palma”, a favor de las personas que tiene la posesión de los mismos, lo anterior en virtud de que el decreto número 319 de fecha 11 de octubre del 2002, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la administración municipal 2003-2005.

Esta superficie tiene las siguientes medidas y colindancias:

Partiendo del punto 1, que se localiza a la orilla de la calle Prolongación Francisco Coss, sigue con rumbo SW 58°14', se mide una distancia de 29.80 metros y se llega al punto 2, de aquí se sigue la línea con rumbo SW 23°30', y se mide una distancia de 12.50 metros para llegar al punto 3, de aquí continúa la línea con rumbo SW 4°36' y se mide una distancia de 20.30 metros para llegar al punto 4; de aquí sigue la línea con rumbo SW 28°52' y se mide una distancia de 12.20 metros para llegar al punto 5; continúa la línea con rumbo SW 9°15' y se mide una distancia de 54.20 metros para llegar al punto 6; de aquí quiebra la línea con rumbo SE 22°25' y se mide una distancia de 13.27 metros para llegar al punto 7; de aquí se quiebra la línea con rumbo SW 7°58' y se mide una distancia de 21.70 metros para llegar al punto 8; continúa la línea con rumbo SW 33°45' y se mide una distancia de 64.00 metros para llegar al punto 9; colindando en esta línea por el rumbo de oriente con Fraccionamiento Anacahuita, de aquí quiebra la línea con rumbo NW 46°09' y se mide una distancia de 121.95 metros para llegar al punto 10; colindando en esta línea por su rumbo sureste con propiedad que es o lo fue de Gertrudis Zertuche de Flores, de aquí quiebra la línea con rumbo NE 42°07' y se mide una distancia de 79.90 metros para llegar al punto 11; de aquí sigue la línea con rumbo NE 26°10' y se mide una distancia de 56.70 metros para llegar al punto 12; continúa la línea con rumbo NE 52°57' y se mide una distancia de 43.65 metros para llegar al punto 13; colindando en estas últimas 3 líneas por su rumbo poniente con el arroyo de la encantada, de aquí quiebra la línea con rumbo SE 67°58' y se mide una distancia de 57.70 metros para llegar al punto 1

que fue el de partida y así cerrar el perímetro, colindando en esta línea por su rumbo norte con calle prolongación Francisco Coss.

ARTÍCULO SEGUNDO. Esta validación tendrá por objeto regularizar la posesión precaria de los particulares asentados en los lotes en que se encuentra dividida la superficie a que se refiere el presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el período de la administración municipal 2006-2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación de los citados inmuebles.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los particulares a favor de quien se enajena.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las operaciones iniciadas y formalizadas conforme a lo establecido en el Decreto 282, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado número 58 del día 19 de julio del 2002 y 319 de fecha 11 de octubre de 2002, tendrán plena validez.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, septiembre 20 de 2006.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Raúl Xavier González Valdés
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es todo, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención, si es a favor o en contra para registrar y ordenar las intervenciones.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el proyecto de decreto que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica levantando la mano emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Diputado presidente el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un lote de terreno ubicado en la Colonia "Año de Juárez", a favor de las personas que tienen la posesión de los mismos.

Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:

Dictamen de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un lote de terreno con una superficie de 19,044.00m², ubicado en la colonia

“Año de Juárez”, a favor de las personas que tiene la posesión de los mismos, lo anterior en virtud de que el decreto número 316 del Periódico Oficial No. 82 de fecha 11 de octubre del 2002, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la administración municipal 2003-2005.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 9 de abril del año 2006, se dio cuenta del oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un lote de terreno con una superficie de 19,044.00 m², ubicado en la colonia “Año de Juárez”, a favor de las personas que tiene la posesión de los mismos, lo anterior en virtud de que el decreto número 316 del Periódico Oficial No. 82 de fecha 11 de octubre del 2002, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la administración municipal 2003-2005.

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por el Pleno del Congreso dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas para su estudio y dictamen, y :

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo el último párrafo del artículo 278 del Código Financiero señala que *.....tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requerirá del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*

TERCERO. Que en cumplimiento con lo que señala el artículo 273 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila, envía actas originales de las sesiones de cabildo de fechas 18 de febrero y 14 de julio del 2000, en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió por unanimidad de los miembros integrantes del Cabildo, así como la ratificación del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de fecha 29 de Agosto de 2006, autorizar la enajenación a título gratuito a sus actuales poseedores, un lote de terreno con una superficie de 19,044.00 m², ubicado en la colonia “Año de Juárez”, según se desprende de la Escritura Pública Número 59 de fecha once de marzo de mil novecientos ochenta y uno, pasada ante el Notario Público número 16 del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Eduardo L. Garza, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 3674, folio 20, Libro 13-A, Sección I, de fecha 18 de marzo de

1981, lo anterior en virtud de que el decreto número 316 del Periódico Oficial No. 82 de fecha 11 de octubre del 2002, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la administración municipal 2003-2005.

CUARTO. Que como se desprende del oficio remitido por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, al cual se ha hecho mención con anterioridad, así como de la documentación anexa al mismo, efectivamente el día 11 de octubre del 2002, se publicó el decreto número 316 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 82, mediante el cual se valida el Acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, para enajenar a título gratuito, y a favor de los actuales poseedores, un lote de terreno con una superficie de 19,044.00 m2, ubicado en la colonia "Año de Juárez".

QUINTO. Que el objeto de la operación que se valida es regularizar la posesión precaria de los particulares asentados en los lotes en que se encuentra dividida la superficie mencionada.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a consideración del Pleno del Congreso, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, para enajenar a título gratuito, un lote de terreno con una superficie de 19,044.00 M2, ubicado en la colonia "Año de Juárez", a favor de las personas que tiene la posesión de los mismos, lo anterior en virtud de que el decreto número 316 del Periódico Oficial No. 82 de fecha 11 de octubre del 2002, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la administración municipal 2003-2005.

Esta superficie mide por cada uno de sus lados 138.00 metros y tiene las siguientes colindancias:

Al Norte: Con propiedad de José María Morales Gómez.
Al Sur: Con propiedad de Gudelia Farías Vda. De Flores.
Al Oriente: Con Camino real.
Al Poniente: Con propiedad de Gudelia Farías Vda. De Flores.

ARTÍCULO SEGUNDO. Esta validación tendrá por objeto regularizar la posesión precaria de los particulares asentados en los lotes en que se encuentra dividida la superficie a que se refiere el presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el período de la administración municipal 2006-2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación de los citados inmuebles.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los particulares a favor de quien se enajena.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las operaciones iniciadas y formalizadas conforme a lo establecido en el Decreto 283, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado número 58 del día 19 de julio del 2002 y 316 de fecha 11 de octubre de 2002, tendrán plena validez.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Septiembre 20 de 2006.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Raúl Xavier González Valdés
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el Dictamen que se acaba de leer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra para registrar y ordenar las intervenciones.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el proyecto de decreto que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica levantando la mano emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?

Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Es cuanto.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice al ayuntamiento de ese municipio, a desincorporar del régimen de dominio público municipal y a enajenar a título gratuito, un predio ubicado en el Fraccionamiento "El Pedregal del Valle" de dicha ciudad, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de un jardín de niños.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con gusto Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal y su enajenación a título gratuito, un predio con una superficie de 2,484.70 m², ubicado en el fraccionamiento "El Pedregal del Valle" de esa ciudad, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de un Jardín de Niños.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 9 de Abril del año 2006, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal y su enajenación a título gratuito, un predio con una superficie de 2,484.70 m², ubicado en el fraccionamiento "El Pedregal del Valle" de esa

ciudad, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de un Jardín de Niños.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acuerdo, que consta en el acta y mediante el cual con fecha 13 de febrero del año 2006, se aprobó por unanimidad de los miembros integrantes del cabildo la desincorporación del régimen del dominio público municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal y su enajenación a título gratuito, un predio con una superficie de 2,484.70 m², ubicado en el fraccionamiento "El Pedregal del Valle" de esa ciudad, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de un Jardín de Niños.

La superficie de 2,484.70 m², cuenta con las siguientes mediadas y colindancias:

- Al Norte: mide 34.00 mts. y colinda con calle Argentina.
- Al Sur: mide 34.00 mts. y colinda con calle Flourita.
- Al Este: mide 74.01 mts. y colinda con terrenos municipales.
- Al Oeste: mide 74.01 mts. y colinda con calle Calcita.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Torreón, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Torreón, Coahuila, para que desincorpore del régimen del dominio público municipal, un predio con una superficie de 2,484.70 m², ubicado en el fraccionamiento “El Pedregal del Valle” de esa ciudad, a fin de enajenarla a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de un Jardín de Niños.

La superficie de 2,484.70 m², cuenta con las siguientes mediadas y colindancias:

- Al Norte: mide 34.00 mts. y colinda con calle Argentina.
- Al Sur: mide 34.00 mts. y colinda con calle Flourita.
- Al Este: mide 74.01 mts. y colinda con terrenos municipales.
- Al Oeste: mide 74.01 mts. y colinda con calle Calcita.

La superficie se encuentra inscrita a favor del Ayuntamiento de Torreón, en el Registro Público de Torreón bajo la Partida 5961, Libro 60, Sección I de Fecha 25 de septiembre de 2002.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Septiembre 20 de 2006.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Raúl Xavier González Valdés
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es todo, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra para registrar y ordenar las intervenciones.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el proyecto de decreto que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica levantando la mano emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, para que se autorice al ayuntamiento de dicho municipio, a desincorporar dos predios de propiedad municipal, de los cuales, uno esta ubicado en el Fraccionamiento "Nuevo Ramos Arizpe" y el otro, en el Fraccionamiento "Torremolinos", con objeto de donar una parte de la superficie del primero y la totalidad de la superficie del segundo, a favor de la Universidad Tecnológica de Coahuila.

Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, para que se autorice a desincorporar dos predios de propiedad municipal, de los cuales uno esta ubicado en el fraccionamiento “Nuevo Ramos Arizpe” con una superficie total de 28,868.87 m2, de las cuales el Municipio donará a su vez una superficie de 26,484.68 m2 y el otro en el fraccionamiento “Torremolinos”, con una superficie total de 11,703.35 m2, con objeto de donar una parte de la superficie del primero y la totalidad de la superficie del segundo, a favor de la Universidad Tecnológica de Coahuila.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 16 de Mayo del año 2006, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, para que se autorice a desincorporar dos predios de propiedad municipal, de los cuales uno esta ubicado en el fraccionamiento “Nuevo Ramos Arizpe” con una superficie total de 28,868.87 m2, de las cuales el Municipio donará a su vez una superficie de 26,484.68 m2 y el otro en el fraccionamiento “Torremolinos”, con una superficie total de 11,703.35 m2, con objeto de donar una parte de la superficie del primero y la totalidad de la superficie del segundo, a favor de la Universidad Tecnológica de Coahuila.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia de acta de cabildo de fecha 11 de octubre de 2005, mediante la cual se aprobó por unanimidad y la certificación de la ratificación de cabildo de fecha 16 de abril de 2006, donde autorizan a desincorporar dos predios de propiedad municipal, de los cuales uno está ubicado en el fraccionamiento “Nuevo Ramos Arizpe” con una superficie total de 28,868.87 m², de las cuales el Municipio donará a su vez una superficie de 26,484.68 m² y el otro en el fraccionamiento “Torremolinos”, con una superficie total de 11,703.35 m², con objeto de donar una parte de la superficie del primero y la totalidad de la superficie del segundo, a favor de la Universidad Tecnológica de Coahuila.

La primera tiene una superficie total de 28,868.87 m²; al **NW**, con rumbo 33° 09' se traza una línea que va desde el punto 19 hasta el punto A con una distancia de 150.00. al **SW**, con rumbo 32° 45' se traza con una línea que va desde el punto A hasta el punto B con una distancia de 226.00. al **SE**, con rumbo 32° 00' se traza una línea del punto B hasta el punto 16 con una distancia de 84.00. al **NE**, con rumbo 75° 25' se traza una línea que va desde el punto 16 hasta el punto 17 con una distancia de 39.31. al **SE**, con rumbo 89° 00' se traza una línea desde el punto 17 hasta el punto 18 con una distancia de 25.92. al **NE**, con rumbo 42° 00' se traza una línea que va desde el punto 18 hasta el punto 19 con una distancia de 156.00.

Dicho inmueble se donó al Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila y se legalizó mediante escritura pública número 424 de fecha 25 de abril del año 2005, pasada ante la fé del Notario Público número 66 del distrito notarial de Ramos Arizpe, Coahuila, Lic. Rosa María Cedillo Elizondo. Y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Partida 159589, libro 1596, sección I, de fecha 14 de octubre de 2005.

El segundo tiene una superficie total de 11,703.35 m² con las siguientes medidas y colindancias:

- A) Lote de terreno con un área de 9,523.90 m², al norte del fraccionamiento cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Desde el punto E en dirección N 48° 05' E en 133.00 metros hasta alcanzar el punto F, de ahí en dirección N 25° 05' W en 56.00 metros hasta alcanzar el punto G, de éste punto 93.50 metros en dirección S 80° 25' W hasta alcanzar el punto H, de ahí 18 metros en direcciones norte 25° 40' W hasta alcanzar el punto I, finalmente de éste punto 137.00 metros en dirección S 11° 55' E hasta alcanzar el punto E, cerrando así el perímetro descrito, siendo las colindancias al Norte y Este límite del Fraccionamiento, la vía libre federal de transmisión de energía eléctrica al Sur y terrenos propiedad de Inmobiliaria San Gabriel de Ramos Arizpe, S.A. al Oeste.
- B) Lote de terreno al Norte del fraccionamiento cuya área es de 2,179.45 m², y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Desde el punto a en el plano, una distancia de 86.50 metros en dirección N 82° 10' E hasta alcanzar el punto B, de ahí 40.50 metros en dirección N 190° 55' W

hasta alcanzar el punto C desde éste punto 9.50 metros en dirección N 25° 05' W hasta alcanzar el punto D y finalmente 90.00 metros en dirección S 48° 05' W hasta alcanzar el punto A cerrando así el perímetro. Colindando éste terreno descrito al Norte con vía libre federal de transmisión de energía eléctrica, limite del fraccionamiento al Este y Noreste y terreno propiedad del Lic. Enrique Mouret Benavides y co-propietarios, remanente de éste fideicomiso al Sur.

Dicho inmueble se donó al Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila mediante escritura mediante escritura pública número 226 de fecha 10 de julio de 1984, pasada ante la fé del Notario Público número 21 de distrito notarial de Saltillo, Coahuila., Lic. Luis Manuel Aguirre Castro y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 6119, foja 165, libro 21-A, sección I, de fecha 31 de agosto de 1984.

QUINTO. Que el objeto de la operación es legalizar la construcción de dicha Universidad cuya obra ya ha concluido.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, para desincorporar dos predios de propiedad municipal, de los cuales uno esta ubicado en el fraccionamiento "Nuevo Ramos Arizpe" con una superficie total de 28,868.87 m², de las cuales el Municipio donará a su vez una superficie de 26,484.68 m² y el otro en el fraccionamiento "Torremolinos", con una superficie total de 11,703.35 m², con objeto de donar una parte de la superficie del primero y la totalidad de la superficie del segundo, a favor de la Universidad Tecnológica de Coahuila, identificados de la siguiente manera:

La primera tiene una superficie total de 28,868.87 m²; al **NW**, con rumbo 33° 09' se traza una línea que va desde el punto 19 hasta el punto A con una distancia de 150.00. al **SW**, con rumbo 32° 45' se traza con una línea que va desde el punto A hasta el punto B con una distancia de 226.00. al **SE**, con rumbo 32° 00' se traza una línea del punto B hasta el punto 16 con una distancia de 84.00. al **NE**, con rumbo 75° 25' se traza una línea que va desde el punto 16 hasta el punto 17 con una distancia de 39.31. al **SE**, con rumbo 89° 00' se traza una línea desde el punto 17 hasta el punto 18 con una distancia de 25.92. al **NE**, con rumbo 42° 00' se traza una línea que va desde el punto 18 hasta el punto 19 con una distancia de 156.00.

Dicho inmueble se donó al Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila y se legalizó mediante escritura pública número 424 de fecha 25 de abril del año 2005, pasada ante la fé del Notario Público número 66 del distrito notarial de Ramos Arizpe, Coahuila, Lic. Rosa María Cedillo Elizondo. Y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Partida 159589, libro 1596, sección I, de fecha 14 de octubre de 2005.

El segundo tiene una superficie total de 11,703.35 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

- A) Lote de terreno con un área de 9,523.90 m2, al norte del fraccionamiento cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Desde el punto E en dirección N 48° 05' E en 133.00 metros hasta alcanzar el punto F, de ahí en dirección N 25° 05' W en 56.00 metros hasta alcanzar el punto G, de éste punto 93.50 metros en dirección S 80° 25' W hasta alcanzar el punto H, de ahí 18 metros en direcciones norte 25° 40' W hasta alcanzar el punto I, finalmente de éste punto 137.00 metros en dirección S 11° 55' E hasta alcanzar el punto E, cerrando así el perímetro descrito, siendo las colindancias al Norte y Este límite del Fraccionamiento, la vía libre federal de transmisión de energía eléctrica al Sur y terrenos propiedad de Inmobiliaria San Gabriel de Ramos Arizpe, S.A. al Oeste.
- B) Lote de terreno al Norte del fraccionamiento cuya área es de 2,179.45 m2, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Desde el punto a en el plano, una distancia de 86.50 metros en dirección N 82° 10' E hasta alcanzar el punto B, de ahí 40.50 metros en dirección N 190° 55' W hasta alcanzar el punto C desde éste punto 9.50 metros en dirección N 25° 05' W hasta alcanzar el punto D y finalmente 90.00 metros en dirección S 48° 05' W hasta alcanzar el punto A cerrando así el perímetro. Colindando éste terreno descrito al Norte con vía libre federal de transmisión de energía eléctrica, limite del fraccionamiento al Este y Noreste y terreno propiedad del Lic. Enrique Mouret Benavides y co-propietarios, remanante de éste fideicomiso al Sur.

Dicho inmueble se donó al Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila mediante escritura mediante escritura pública número 226 de fecha 10 de julio de 1984, pasada ante la fé del Notario Público número 21 de distrito notarial de Saltillo, Coahuila., Lic. Luis Manuel Aguirre Castro y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 6119, foja 165, libro 21-A, sección I, de fecha 31 de agosto de 1984.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Septiembre 20 de 2006.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Raúl Xavier González Valdés
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra para registrar y ordenar las intervenciones.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el proyecto de decreto que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica levantando la mano emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?

Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Es cuanto.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice al ayuntamiento de dicho municipio, a desincorporar del régimen de dominio público municipal, un predio ubicado en el Fraccionamiento "La Hacienda", con el fin de donarlo a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de una escuela primaria y un jardín de niños.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con gusto Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio enviado por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un predio municipal con una superficie de 9,258.26 m2, ubicado en el Fraccionamiento "La Hacienda", con el fin de donarlo para la construcción de Escuela Primaria y Jardín de Niños, a favor de la Secretaria de Educación y Cultura del Estado.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 11 de Julio del año 2006, se dio cuenta el oficio enviado por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un predio municipal con una superficie de 9,258.26 m2, ubicado en el Fraccionamiento "La Hacienda", con el fin de donarlo para la construcción de Escuela Primaria y Jardín de Niños, a favor de la Secretaria de Educación y Cultura del Estado.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante

el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acuerdo, que consta en el acta y mediante el cual con fecha 30 de junio del año 2006, se aprobó por unanimidad de los miembros integrantes del cabildo la desincorporación del régimen del dominio público municipal de Piedras Negras, Coahuila, un predio municipal con una superficie de 9,258.26 m², ubicado en el Fraccionamiento "La Hacienda", con el fin de donarlo para la construcción de Escuela Primaria y Jardín de Niños, a favor de la Secretaria de Educación y Cultura del Estado.

La superficie cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 124.27 mts y colinda con calle Fructuoso García.

Al Sur: mide 124.04 mts y colinda con calle San Tito.

Al Este: mide 76.01 mts y colinda con calle Evelio de Hoyos.

Al Oeste: mide 68.48 mts. y colinda con calle General Cepeda.

Y se encuentra inscrita en la Oficina del Registro Público de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 13851, Libro 139, Sección I S.C., de Fecha 10 de Octubre de 2005.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Piedras Negras, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, para que desincorpore del régimen del dominio público municipal, un predio municipal con una superficie de 9,258.26 m², ubicado en el Fraccionamiento "La Hacienda", con el fin de donarlo para la construcción de Escuela Primaria y Jardín de Niños, a favor de la Secretaria de Educación y Cultura del Estado.

La superficie cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 124.27 mts y colinda con calle Fructuoso García.
Al Sur: mide 124.04 mts y colinda con calle San Tito.
Al Este: mide 76.01 mts y colinda con calle Evelio de Hoyos.
Al Oeste: mide 68.48 mts. y colinda con calle General Cepeda.

Y se encuentra inscrita en la Oficina del Registro Público de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 13851, Libro 139, Sección I S.C., de Fecha 10 de Octubre de 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Septiembre 20 , 2006.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Raúl Xavier González Valdés
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra para registrar y ordenar las intervenciones.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el proyecto de decreto que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica levantando la mano emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice al ayuntamiento de dicho municipio, a desincorporar del régimen de dominio público municipal, un predio ubicado en la Colonia "Los Álamos", con el fin de donarlo a favor de la Delegación D-IV-4, de Jubilados y Pensionados de la Sección V, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, para ser utilizado como estacionamiento.

Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un predio municipal con una superficie de 962.61 m2, ubicado en el la colonia "Los Álamos", con el fin de donarlo para utilizarlo como estacionamiento, a favor de la Delegación D-IV-4 de Jubilados y Pensionados de la Sección V del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 28 de Julio del año 2006, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un predio municipal con una superficie de 962.61 m2, ubicado en el la colonia "Los Álamos", con el fin de

donarlo para utilizarlo como estacionamiento, a favor de la Delegación D-IV-4 de Jubilados y Pensionados de la Sección V del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acuerdo, que consta en el acta y mediante el cual con fecha 19 de junio del año 2006, se aprobó por unanimidad de los miembros integrantes del cabildo la desincorporación del régimen del dominio público municipal de Piedras Negras, Coahuila, un predio municipal con una superficie de 962.61 m², ubicado en el la colonia "Los Álamos", con el fin de donarlo para utilizarlo como estacionamiento, a favor de la Delegación D-IV-4 de Jubilados y Pensionados de la Sección V del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

La superficie cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 29.17 mts y colinda con calle Libertad.
Al Sur: mide 29.17 mts y colinda con área municipal.
Al Poniente: mide 33.00 mts y colinda con calle Álamo Chino.
Al Oriente: mide 33.00 mts. y colinda con calle Álamo Plateado.

Y se encuentra inscrita en la Oficina del Registro Público de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 21244, Foja 62 vta, Libro 57, Sección I, de Fecha 02 de Julio de 2001.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Piedras Negras, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, para que desincorpore del régimen del dominio público municipal, un predio municipal con una superficie de 962.61 m2, ubicado en el la colonia "Los Álamos", con el fin de donarlo para utilizarlo como estacionamiento, a favor de la Delegación D-IV-4 de Jubilados y Pensionados de la Sección V del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

La superficie cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 29.17 mts y colinda con calle Libertad.
Al Sur: mide 29.17 mts y colinda con área municipal.
Al Poniente: mide 33.00 mts y colinda con calle Álamo Chino.
Al Oriente: mide 33.00 mts. y colinda con calle Álamo Plateado.

Y se encuentra inscrita en la Oficina del Registro Público de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 21244, Foja 62 vta, Libro 57, Sección I, de Fecha 02 de Julio de 2001.

Esta donación es con la condición de que el lo futuro no se realice ninguna construcción de ese terreno y sea utilizado únicamente como área de estacionamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Septiembre 20 , 2006.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Raúl Xavier González Valdés
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra para registrar y ordenar las intervenciones.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el proyecto de decreto que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica levantando la mano emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?

Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Es cuanto.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para formalizar las enajenaciones a título oneroso, de

las manzanas número 65 y 66, del sector 12, de la Colonia “Jorge B. Cuellar”, propiedad de dicho municipio.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con gusto Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para formalizar las enajenaciones a título oneroso, de las manzanas número 65 y 66 del sector 12 de la colonia “Jorge B. Cuellar”, con una superficie total de 22,000 m², propiedad de este municipio, en virtud de inscripciones realizadas en el Registro Público con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila bajo la Partida 265, Libro 3, Sección I de fecha 12 de junio de 2002.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el 24 de agosto del año 2006, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para formalizar las enajenaciones a título oneroso, de las manzanas número 65 y 66 del sector 12 de la colonia “Jorge B. Cuellar”, con una superficie total de 22,000 m², propiedad de este municipio, en virtud de inscripciones realizadas en el Registro Público con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila bajo la Partida 265, Libro 3, Sección I de fecha 12 de junio de 2002.

SEGUNDO. Que por acuerdo la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía acta original de la sesión de cabildo de fecha 15 de agosto de 2006, en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió, por mayoría de los miembros integrantes del Cabildo autorizar la enajenación a título oneroso, a favor de sus actuales poseedores, del inmueble sobre en que se ubican las manzanas 65 y 66 del sector 12, con una superficie total de 22,000 m², del asentamiento humano irregular denominado “Jorge B. Cuellar”.

La superficie de 22,000 m², se identifica de la siguiente manera:

| EST. | P.V. | DISTANCIA | RUMBO | COORDENADAS | | COLINDANCIAS |
|------|------|-----------|----------|-------------|--------|------------------------|
| | | | | X | Y | |
| 1 | 2 | 220.00 | N52°30'E | 274.54 | 223.93 | Av. de los Héroes |
| 2 | 3 | 100.00 | S37°30'E | 335.42 | 154.59 | Calle Fco. Javier Mina |
| 3 | 4 | 220.00 | S52°30'W | 160.88 | 20.66 | Av. de la Libertad |
| 4 | 1 | 100.00 | N37°30'W | 100.00 | 100.00 | Calle Simón Bolívar |

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Sabinas, Coahuila para formalizar las enajenaciones a título oneroso, de las manzanas número 65 y 66 del sector 12 de la colonia "Jorge B. Cuellar", con una superficie total de 22,000 m², propiedad de este municipio, en virtud de inscripciones realizadas en el Registro Público con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila bajo la Partida 265, Libro 3, Sección I de fecha 12 de junio de 2002.

La superficie de 22,000 m², se identifica de la siguiente manera:

| EST. | P.V. | DISTANCIA | RUMBO | COORDENADAS | | COLINDANCIAS |
|------|------|-----------|----------|-------------|--------|------------------------|
| | | | | X | Y | |
| 1 | 2 | 220.00 | N52°30'E | 274.54 | 223.93 | Av. de los Héroes |
| 2 | 3 | 100.00 | S37°30'E | 335.42 | 154.59 | Calle Fco. Javier Mina |
| 3 | 4 | 220.00 | S52°30'W | 160.88 | 20.66 | Av. de la Libertad |
| 4 | 1 | 100.00 | N37°30'W | 100.00 | 100.00 | Calle Simón Bolívar |

El Objeto de esta operación es regularizar la tenencia de la tierra, a sus actuales poseedores.

SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Sabinas, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

TERCERO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

QUINTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones “Luis Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Septiembre 20 del 2006.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Raúl Xavier González Valdés
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es todo, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra para registrar y ordenar las intervenciones.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el proyecto de decreto que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica levantando la mano emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito dos vialidades ubicadas en la Colonia los Pinos, que se identifican como calle Felipe Aguirre, entre Andrés Flores y Arroyo Sabino Arizpe y calle Guadalupe Victoria, entre calle Andrés Flores y Arroyo Sabino Arizpe, a favor de la empresa Avomex Internacional, S. A. de C. V.

Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, dos vialidades ubicadas en la colonia Los Pinos que se identifican como calle Felipe Aguirre entre Andrés Flores y Arroyo Sabino Arizpe; y la calle Guadalupe Victoria entre calle Andrés Flores y Arroyo Sabino Arizpe a favor de la Empresa Avomex Internacional, S.A. de C.V.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el 29 de agosto del año 2006, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, dos vialidades ubicadas en la colonia Los Pinos que se identifican como calle Felipe Aguirre entre Andrés Flores y Arroyo Sabino Arizpe; y la calle Guadalupe Victoria entre calle Andrés Flores y Arroyo Sabino Arizpe a favor de la Empresa Avomex Internacional, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Que por acuerdo la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía certificación de acta de la sesión de cabildo de fecha 28 de junio del 2006, en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió, por unanimidad de los miembros integrantes del Cabildo autorizar la enajenación a título gratuito, dos vialidades ubicadas en la

colonia Los Pinos que se identifican como calle Felipe Aguirre entre Andrés Flores y Arroyo Sabino Arizpe; y la calle Guadalupe Victoria entre calle Andrés Flores y Arroyo Sabino Arizpe a favor de la Empresa Avomex Internacional, S.A. de C.V.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Sabinas, Coahuila para enajenar a título gratuito, dos vialidades ubicadas en la colonia Los Pinos que se identifican como calle Felipe Aguirre entre Andrés Flores y Arroyo Sabino Arizpe; y la calle Guadalupe Victoria entre calle Andrés Flores y Arroyo Sabino Arizpe a favor de la Empresa Avomex Internacional, S.A. de C.V.

SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Sabinas, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

TERCERO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones "Luis Donaldo Colosio" del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Septiembre 20 del 2006.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Raúl Xavier González Valdés
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra para registrar y ordenar las intervenciones.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el proyecto de decreto que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica levantando la mano emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?

Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Es cuanto.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de ese municipio, para enajenar a título gratuito una propiedad municipal ubicada en la Colonia "Revolución Mexicana", a favor de las personas que tienen la posesión de la misma.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con gusto Diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito una propiedad municipal ubicada en la colonia "Revolución Mexicana" a favor de las personas que tiene la posesión de los mismos, lo anterior en virtud de que el decreto número 312 del Periódico Oficial No. 82 de fecha 11 de octubre del 2002, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la administración municipal 2003-2005.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 9 de abril del año 2006, se dio cuenta del oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito una propiedad municipal ubicada en la colonia "Revolución Mexicana", a favor de las personas que tiene la posesión de los mismos, lo anterior en virtud de que el decreto número 312 del Periódico Oficial No. 82 de fecha 11 de octubre del 2002, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la administración municipal 2003-2005.

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por el Pleno del Congreso dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas para su estudio y dictamen, y :

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo el último párrafo del artículo 278 del Código Financiero señala que *.....tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requerirá del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*

TERCERO. Que en cumplimiento con lo que señala el artículo 273 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila, envía actas originales de las sesiones de cabildo de fechas 18 de febrero y 14 de julio del 2000, en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió por unanimidad de los miembros integrantes del Cabildo, así como la ratificación del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento con fecha 29 de Agosto de 2006, autorizar la enajenación a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, una propiedad municipal ubicada en la colonia "Revolución Mexicana", según se desprende de la Escritura Pública Número 107 de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, pasada ante el Notario Público número 12 del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Francisco Aguirre Garza, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 9453, folio 173, Libro 32-A, Sección I, de fecha 25 de octubre de 1988, lo anterior en virtud de que el decreto número 312 del Periódico Oficial No. 82 de fecha 11 de octubre del 2002, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la administración municipal 2003-2005.

CUARTO. Que como se desprende del oficio remitido por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, al cual se ha hecho mención con anterioridad, así como de la documentación anexa al mismo,

efectivamente el día 11 de octubre del 2002, se publicó el decreto número 312 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 82, mediante el cual se valida el Acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, para enajenar a título gratuito, y a favor de los actuales poseedores, una propiedad municipal ubicada en la colonia "Revolución Mexicana".

QUINTO. Que el objeto de la operación que se valida es regularizar la posesión precaria de los particulares asentados en los lotes en que se encuentra dividida la superficie mencionada.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a consideración del Pleno del Congreso, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, para enajenar a título gratuito, una propiedad municipal ubicada en la colonia "Revolución Mexicana", a favor de las personas que tiene la posesión de los mismos, lo anterior en virtud de que el decreto número 312 del Periódico Oficial No. 82 de fecha 11 de octubre del 2002, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la administración municipal 2003-2005.

Esta propiedad municipal, se identifica de la siguiente manera:

Fracción que se denomina B, con una superficie de 3-22-61.93 hectáreas que parte del punto (18´) dieciocho prima localizado en el rumbo NE 14° 42´ a una distancia de 110.24 del punto (11°) once prima del punto (23´) veintitrés prima de igual rumbo, es decir, SW 14° 42´ que mide 220.86 metros, del punto (18´) dieciocho prima corre una línea al punto (18) dieciocho que tiene SE 79° 02´ en una distancia de 215.81 metros; del punto (18) dieciocho se continua hasta el punto (23´) veintitrés prima cerrado el polígono de la fracción en cuestión.

Fracción que se denomina C, con una superficie de 3-22-53.22 hectáreas, que parte del punto (11´) once prima al punto (12) doce y así sucesivamente hasta el (18) dieciocho, quedando separados así mismo como las ya mencionadas líneas de (11´) once prima a (18´) dieciocho prima y (18´) dieciocho prima a (18) dieciocho cerrándose el polígono de ésta fracción.

Dicho inmueble fue adquirido por el R. Ayuntamiento mediante escritura pública número 107 de fecha 9 de septiembre de 1988 pasado ante la fe del notario público número 12 del distrito notarial de Saltillo, Lic. Jesús Francisco Aguirre Garza. Y fue debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 9453, Folio 173, Libro 32-A, Sección I, de fecha 21 de octubre de 1988.

ARTÍCULO SEGUNDO. Esta validación tendrá por objeto regularizar la posesión precaria de los particulares asentados en los lotes en que se encuentra dividida la superficie a que se refiere el presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el período de la administración municipal 2006-2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación de los citados inmuebles.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los particulares a favor de quien se enajena.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las operaciones iniciadas y formalizadas conforme a lo establecido en el Decreto 281, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado número 58 del día 19 de julio del 2002, y Decreto 312 de fecha 11 de octubre de 2002 tendrán plena validez.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Septiembre 20 de 2006.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Raúl Xavier González Valdés
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra para registrar y ordenar las intervenciones.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el proyecto de decreto que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica levantando la mano emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, para que se autorice la desincorporación de un predio de propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento "Hacienda III", al oriente de la Colonia del Valle, que corresponde al área número 8, de las áreas donadas al municipio en dicho fraccionamiento y de la cual el municipio donará la superficie de 3,000 m2., a la Secretaría de Educación y Cultura, para la construcción de un jardín de niños.

Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, para que se autorice a desincorporar un predio de propiedad municipal, ubicado en el fraccionamiento "Hacienda III" al oriente de la colonia Del Valle con una superficie total de 3,544.66 m2, que corresponde al área número 8 de las área donadas al municipio en dicho fraccionamiento y de la cuál el Municipio donará a su vez la superficie de 3,000 m2, a la Secretaria de Educación y Cultura para la construcción de un Jardín de Niños.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Permanente del Congreso el día 5 de septiembre del año 2006, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, para que se autorice a desincorporar un predio de propiedad municipal, ubicado en el fraccionamiento "Hacienda III" al oriente de la colonia Del Valle con una superficie total de 3,544.66 m2, que corresponde al área número 8 de las área donadas al municipio en dicho fraccionamiento y de la cuál el Municipio donará a su vez la superficie de 3,000 m2, a la Secretaria de Educación y Cultura para la construcción de un Jardín de Niños.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia de acta de cabildo de fecha 14 de febrero de 2006, mediante la cual se aprobó por unanimidad donar un predio de propiedad municipal, ubicado en el fraccionamiento "Hacienda III" al oriente de la colonia Del Valle con una superficie total de 3,544.66 m2, que corresponde al área número 8 de las área donadas al municipio en dicho fraccionamiento y de la cuál el Municipio donará a su vez la superficie de 3,000 m2, a la Secretaria de Educación y Cultura para la construcción de un Jardín de Niños.

La superficie total de 3,544.66 m2, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte se traza con una línea que mide 7.66 (siete metros sesenta y seis centímetros), en colindancia con la convergencia que hacen las calles Hacienda de Guaname y Hacienda de Santa Gertrudis; al Nor-oriental se mide una línea de 33.53 (treinta y tres metros cincuenta y tres centímetros), que colinda con la

calle Hacienda de Guaname; al Nor-Poniente mide la línea 16.83 (dieciséis metros ochenta y tres centímetros), y colinda con la calle Hacienda de Santa Gertrudis; al Sur-Oriente mide la línea 111.20 (ciento once metros veinte centímetros), en colindancia con la calle Hacienda de San Lucas; y al Sur-Poniente se trazan cuatro líneas. La Primera mide 8.39 (ocho metros treinta y nueve centímetros), y colinda con la calle Hacienda La Escondida; la Segunda línea mide 62.36 (sesenta y dos metros treinta y seis centímetros), la tercera línea mide 18.81 (dieciocho metros ochenta y un centímetros), y la cuarta línea 24.52 (veinticuatro metros cincuenta y dos centímetros), colindando las tres líneas anteriores con la calle Hacienda de Santa Gertrudis.

Dicho inmueble se donó al Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila y se legalizó mediante escritura pública número 10 de fecha 03 de febrero del año 2005, pasada ante la fé del Notario Público número 02 del distrito notarial de Saltillo, Coahuila, Lic. Agustín de Valle Recio. Y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Partida 150461 libro 1505, sección I, de fecha 08 de abril de 2005.

QUINTO. Que el objeto de la operación es satisfacer las necesidades elementales de los habitantes del Fraccionamiento Hacienda III, que durante mucho tiempo han solicitado el que se cuente en el mismo con un plantel educativo de educación preescolar.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, para desincorporar un predio de propiedad municipal, ubicado en el fraccionamiento "Hacienda III" al oriente de la colonia Del Valle con una superficie total de 3,544.66 m², que corresponde al área número 8 de las área donadas al municipio en dicho fraccionamiento y de la cuál el Municipio donará a su vez la superficie de 3,000 m², a la Secretaria de Educación y Cultura para la construcción de un Jardín de Niños.

La superficie total de 3,544.66 m², cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte se traza con una línea que mide 7.66 (siete metros sesenta y seis centímetros), en colindancia con la convergencia que hacen las calles Hacienda de Guaname y Hacienda de Santa Gertrudis; al Nor-oriente se mide una línea de 33.53 (treinta y tres metros cincuenta y tres centímetros), que colinda con la calle Hacienda de Guaname; al Nor-Poniente mide la línea 16.83 (dieciséis metros ochenta y tres centímetros), y colinda con la calle Hacienda de Santa Gertrudis; al Sur-Oriente mide la línea 111.20

(ciento once metros veinte centímetros), en colindancia con la calle Hacienda de San Lucas; y al Sur-Poniente se trazan cuatro líneas. La Primera mide 8.39 (ocho metros treinta y nueve centímetros), y colinda con la calle Hacienda La Escondida; la Segunda línea mide 62.36 (sesenta y dos metros treinta y seis centímetros), la tercera línea mide 18.81 (dieciocho metros ochenta y un centímetros), y la cuarta línea 24.52 (veinticuatro metros cincuenta y dos centímetros), colindando las tres líneas anteriores con la calle Hacienda de Santa Gertrudis.

Dicho inmueble se donó al Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila y se legalizó mediante escritura pública número 10 de fecha 03 de febrero del año 2005, pasada ante la fé del Notario Público número 02 del distrito notarial de Saltillo, Coahuila, Lic. Agustín de Valle Recio. Y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Partida 150461 libro 1505, sección I, de fecha 08 de abril de 2005.

ARTICULO SEGUNDO. Que el objeto de la operación es satisfacer las necesidades elementales de los habitantes del Fraccionamiento Hacienda III, que durante mucho tiempo han solicitado el que se cuente en el mismo con un plantel educativo de educación preescolar.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Septiembre 20 de 2006.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Raúl Xavier González Valdés
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra para registrar y ordenar las intervenciones.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el proyecto de decreto que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica levantando la mano emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?

Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Es cuanto.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que dé lectura al Dictamen presentado por las Comisiones Unidas del Agua y de Desarrollo Social, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "zonas de alto riesgo", planteada por el Diputado José Luis Moreno Aguirre, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con gusto Diputado Presidente.

Dictamen de las Comisiones Unidas del Agua y de Desarrollo Social de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Zonas de Alto Riesgo" planteada por el Diputado José Luis Moreno Aguirre del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional: y,

Resultando:

Primero.- Que con fecha 12 de junio del año en curso, se recibió en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el promovente, en representación del Grupo Parlamentario Jesús Reyes Heróles, relativa a "tomar medidas urgentes sobre los asentamientos

humanos en las zonas de alto riesgo que se hallan en los bordes de ríos, arroyos y otros cauces de agua en el estado de Coahuila".

Segundo.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo señalada con antelación, fue dada a conocer en la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el día 13 de junio del presente año; habiéndose acordado turnarla a las Comisiones Unidas del Agua y Desarrollo Social para su estudio y dictamen, de conformidad con los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Tercero.- Que en dicha Proposición se hace hincapié en el problema que enfrentan las familias que habitan en las márgenes de ríos y arroyos del estado. Y en la falta de programas preventivos o de contención para las tragedias que eventualmente se presentan en época de huracanas.

Cuarto.- Señala además el legislador promovente, " Que estas familias deben recibir apoyo de los tres niveles de gobierno para lograr sus reubicaciones en asentamientos regulares, legales y que estén fuera de los riesgos descritos"... .Por lo que reitera que se trata en todo caso, de un esfuerzo común entre autoridades estatales y federales que relacionadas con la materia descrita. Y,

Considerando

Primero.- Que estas comisiones son competentes para conocer del asunto turnado en la fecha señalada por el Pleno de este Congreso, de conformidad con los artículos 96, 97, 113, y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- Que ambas Comisiones han analizado la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado José Luis Moreno Aguirre, valorando sus argumentos y propuestas a fondo.

Tercero.- Que la Comisión del Agua por conducto de su coordinadora envió en fecha 28 de Junio del presente al Ingeniero, Roberto. Schulders, gerente regional de CONAGUA en Coahuila, un oficio donde pide nos informe si existe algún catálogo o atlas que permita determinar la cantidad de familias que habitan en las zonas comentadas, de igual modo le detallamos la Proposición del Diputado Moreno Aguirre. Sin que hasta la fecha presente, 28 de agosto, en que celebramos Sesión de la Comisión de Desarrollo Social, el citado funcionario haya dado respuesta a la misiva. Habiendo transcurrido por tanto, un plazo bastante superior al que le aplica al Artículo Octavo de la Constitución General de la República.

En esta circunstancia, es esencial considerar el hecho y el derecho de manera razonada. Por lo que en relación al derecho, esta Comisión hace relación de los siguientes preceptos de ley consignados en la Ley de Aguas Nacionales:

ARTÍCULO 7. Se declara de utilidad pública:

IX. La prevención y atención de los efectos de fenómenos meteorológicos extraordinarios que pongan en peligro a personas, áreas productivas o instalaciones;

ARTÍCULO 9..... En el ejercicio de sus atribuciones, "la Comisión" se organizará en dos modalidades:

a) b)Son atribuciones de "la Comisión" en su Nivel Nacional, las siguientes:

XL. Participar en el sistema nacional de protección civil y apoyar en la aplicación de los planes y programas de carácter federal para prevenir y atender situaciones de emergencia, causadas por fenómenos hidrometeorológicos extremos;

Mientras que la Ley de Protección Civil de Coahuila, nos señala lo siguiente:

ARTICULO 3°.- Para los efectos de esta Ley se considera de orden público e interés social:
(REFORMADA, P.O. 20 DE MARZO DE 2001)

V.- La ejecución coordinada de programas de los gobiernos federal, estatal y municipales, tendientes a hacer del conocimiento de la población las medidas que, para la prevención y control de eventualidades, se estimen necesarios;

(REFORMADA, P.O. 20 DE MARZO DE 2001)

VI.- La coordinación de esfuerzos y acción entre los gobiernos, federal, estatal y municipal, en el marco del Municipalismo Cooperativo e Interdependiente....

En relación a lo que el promovente señala en el párrafo segundo de su texto, referente a la necesidad de que sean creadas reservas territoriales para nuevos asentamientos humanos, que sean regulares, legítimos y con las condiciones de seguridad necesaria, esta idea del legislador se ve abonada por lo que señala la Ley de Expropiación de Coahuila en su artículo:

1o.- Se consideran causas de utilidad pública:

XI.- La creación o mejoramiento de centros de población y de sus fuentes propias de vida. ..

Finalmente, es de resaltar que la Ley General de Asentamientos humanos, es coincidente con los anteriores preceptos y con las intenciones del promovente. Y la cual en su artículo 1, dice:

ARTICULO 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:

- I. Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;.....

ARTICULO 3o.- El ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tenderá a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, mediante:

XII. La prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanos en los centros de población;

Cuarto.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Ordinarias Dictaminadoras del Agua y de Desarrollo Social de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 102, 113, 132, 134 y 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, someten a su consideración el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Que si es atendible la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Promovente en todos y cada uno de sus puntos.

Segundo.- Que sí es digno de atención lo referente a exhortar a la Comisión Nacional del Agua para que de a conocer los planes de contingencia emergentes y extraordinarios a fin de evitar tragedia como las ya vividas en nuestro estado; coordinándose para ellos los organismos de Protección Civil municipales, estatal y federal.

Tercero.- Es igualmente viable y atendible que se exhorte a la Secretaría de Desarrollo Social y al Instituto Estatal de la Vivienda, a fin de que consideren en el futuro inmediato la posibilidad de crear nuevas zonas y fraccionamientos habitacionales para personas de escasos recursos y en especial, para los que habitan en las llamadas zonas de riesgo.

Cuarto.- Que este Congreso dirija los exhortos anteriores a todas las autoridades descritas, en los términos y formas señaladas.

Saltillo, Coahuila a 28 de Agosto de 2006

Por las Comisiones unidas del Agua y de Desarrollo Social los C.C. Diputados:

Silvia Guadalupe Garza Galván
Coordinador de la Comisión del Agua.

Alfio Vega de la Peña
Coordinador de la Comisión de Desarrollo Social

José Refugio Sandoval Rodríguez

Jorge Antonio Abdala Serna

Antonio Juan Marcos

Juan Alejandro de Luna González

Jorge A. Guajardo Garza

Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke

Miguel Angel Riquelme Solís

José Luis Moreno Aguirre

Román Alberto Cepeda González

Jesús Manuel Pérez Valenzuela

Lorenzo Dávila Hernández

Virgilio Maltos Long

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo levantando la mano a fin de registrar sus intervenciones.

Diputada Silvia Garza, ¿el sentido de su intervención?, a favor. Puede hacer uso de la palabra Diputada Silvia Garza.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Si gracias.

Solamente para pedir a mis compañeros su voto a favor de este dictamen ya que representa cuestiones neurálgicas de lo que estamos viviendo, desgraciadamente las personas de escasos recursos causa a estos mismos a estar invadiendo de alguna manera las zonas cercanas a los arroyos, propiedades federales, y este exhorto que se le hace al Instituto de la Vivienda para que se planeé bien precisamente los territorios o bien los terrenos que se van a dedicar a estas zonas, tratando de respetar los márgenes de los arroyos, de los ríos en todo el estado. Yo solicito a esta Comisión su apoyo a este dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Gracias Diputada Silvia Garza.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica levantando la mano manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Diputado presidente el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por las Comisiones Unidas de Agua y de Desarrollo Social, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que dé lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una comunicación enviada por el síndico de primera minoría del Ayuntamiento de Jiménez, Coahuila, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de dicho cargo, en virtud de circunstancias personales.

Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Séptima Legislatura, con relación al escrito del C. .Raúl Ramírez Jiménez; mediante el cual con fundamento en lo dispuesto en las fracciones XVIII y XIX del artículo 67, en relación con la fracción VI del artículo 73 ambos de la Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, hace del conocimiento del H. Congreso, su solicitud de Licencia, por tiempo indefinido, al cargo de síndico del Ayuntamiento de Jiménez, Coahuila; anexándose al mismo la certificación correspondiente por parte del C Profesor Jesús García Márquez en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Jiménez Coahuila.

RESULTANDO

PRIMERO. Que con fecha 25 de Septiembre del 2006, la Oficialia Mayor de este H. Congreso Turno a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, escrito recibido con fecha 21 de Septiembre del año en curso, del C. Raúl Ramírez Jiménez; mediante el cual con fundamento en lo dispuesto en las fracciones XVIII y XIX del artículo 67, en relación con la fracción VI del artículo 73 ambos de la Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, hace del conocimiento del H. Congreso, su solicitud de Licencia, por tiempo indefinido, al cargo de sindico del Ayuntamiento de Jiménez, Coahuila.

SEGUNDO. Que el escrito fue turnado a esta Comisión, para estudio y dictamen, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen, lo anterior de acuerdo a lo previsto por los artículos 103, 132, y 144, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que el día 23 de Agosto de 2005 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, la lista de Candidatos a los Ayuntamientos que estarían en funciones durante el período del 2006- 2009; así mismo con fecha 18 de Octubre de 2005 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, la lista de integración de Cabildos de los Ayuntamientos electos que estarían en funciones durante el período del 2006- 2009.

TERCERO. Que conforme a lo anterior el C. Raúl Ramírez Jiménez fue electo para desempeñar el cargo de Sindico de Minoría por el Partido Revolucionario Institucional, del Ayuntamiento Jiménez, Coahuila.

CUARTO. Que el día Veintiuno de Septiembre del año en curso, el C. Raúl Ramírez Jiménez presento ante este H. Congreso escrito mediante el cual con fundamento en lo dispuesto en las fracciones XVIII y XIX del artículo 67, en relación con la fracción VI del artículo 73 ambos de la Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, hace del conocimiento del H. Congreso, su solicitud de Licencia, por tiempo indefinido, al cargo de sindico del Ayuntamiento de Jiménez y en el mismo aclara los motivos de su determinación.

Argumentando en su escrito lo siguiente: *desempeñar el cargo de Síndico en el ayuntamiento es una gran responsabilidad para cualquier ciudadano, entregar resultados positivos es lo que la ciudadanía*

exige, es a lo que yo me comprometí con mi partido al aceptar la candidatura, es lo menos que se merece Jiménez.

Durante este tiempo he honrado mi juramento, hoy circunstancias personales me impiden seguir cumpliendo -en los términos señalados- el cargo que mi partido y los electores de Jiménez me otorgaron el pasado 25 de septiembre, no obstante ello, mi palabra empeñada de cumplir la ley sigue vigente y es por ello que el trámite de separación del cargo lo hago como lo establece el orden jurídico vigente.

QUINTO. En virtud de lo anterior y por considerarse Justificado el motivo de la solicitud, esta Comisión considera es procedente que esta H. Diputación Permanente del Congreso, de conformidad a lo dispuesto en las fracciones XVIII y XIX del artículo 67, en relación con la fracción VI del artículo 73 ambos de la Constitución Política del Estado; otorgue Licencia por Tiempo Indefinido para su separación al cargo de sindico de Primera Minoría del Ayuntamiento de Jiménez al C. Raúl Ramírez Jiménez.

SEXTO. Que en el caso de que la vacante de un miembro de ayuntamiento que se presente con posterioridad a la protesta de ley que haya rendido, el artículo 58 del Código Municipal de Coahuila con relación al 59 del mismo ordenamiento legal, faculta al Congreso del Estado, en su caso a la Diputación Permanente, para nombrar a los sustitutos que cubran las vacantes de los muncipes de los Ayuntamientos del Estado.

SÉPTIMO. Que la designación del sustituto del sindico de Primera Minoría debe realizarse a favor de un candidato que figure en la lista de preferencia de Regidores y Sindico que fue propuesta por cada partido político o coalición, de acuerdo a lo dispuesto en la fracción V del artículo 26 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila.

OCTAVO. Por lo que teniendo a la vista la lista de preferencia publicada en el Periódico Oficial del Estado en la fecha antes señalada, registrada por el Partido Revolucionario Institucional para la elección de Ayuntamientos, esta Comisión propone a la C. Elsa de la Cruz Balderas, en virtud de ocupar el lugar sucesivo dentro de dicho listado, lo anterior con el fin de que la Diputación Permanente de este Congreso la designe como Sindico de Primera Minoría del Partido Revolucionario Institucional, del Ayuntamiento de Jiménez; Coahuila.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones XVIII y XIX del artículo 67, en relación con la fracción VI del artículo 73 ambos de la Constitución Política del Estado; este H. Congreso otorga Licencia por Tiempo Indefinido para su separación al cargo de sindico de Primera Minoría del Ayuntamiento de Jiménez al C. Raúl Ramírez Jiménez.

SEGUNDO. Se designa a la C. Elsa de la Cruz Balderas, como Sindico de Primera Minoría por del Partido Revolucionario Institucional, del Ayuntamiento de Jiménez, Coahuila, en sustitución del C. Raúl Ramírez Jiménez, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada a este ultimo.

TERCERO. Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Jiménez, Coahuila, la designación de la C. Elsa de la Cruz Balderas, a efecto de que se llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Sindico de Primera Minoría por el Partido Revolucionario Institucional en el Ayuntamiento de Jiménez, Coahuila

CUARTO.- Comuníquese lo anterior al Poder Ejecutivo del Estado y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio Zúñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo Coahuila, a 26 de Septiembre de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

| NOMBRE | VOTO Y FIRMA | | |
|---|--------------|------------|-----------|
| | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR | | | |
| DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ | | | |

| | | | |
|---|------------|------------|--------------|
| DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. VIRGILIO MALTOS LONG | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra para registrar y ordenar las intervenciones.

Diputado Saracho, ¿el sentido de su intervención?, a favor. Puede hacer uso de la palabra Diputado Saracho.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

El ciudadano Raúl Ramírez Jiménez, desde el día primero de enero se había venido desempeñando como síndico de primera minoría en el municipio de Jiménez, por cuestiones de carácter personal tuvo que salir fuera del municipio mediante el cual presento ante el ayuntamiento y ante esta Diputación Permanente una solicitud de licencia por tiempo indefinido y que viene certificado también por el Secretario del Ayuntamiento del municipio de Jiménez, una vez que se recibió esta documentación y que se analizo en el seno de la Comisión de Gobernación y teniendo a la vista la lista de preferencias que registró el Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Estatal Electoral sobre la lista de representación proporcional y siguiendo en el orden es la ciudadana Elsa de la Cruz Balderas la que continua en el tercer sitio en virtud de que primero y segundo regidor ya se vienen desempeñando como regidores en el actual ayuntamiento, por lo cual ocupa el tercer lugar la ciudadana Elsa de la Cruz Balderas.

En este dictamen se le concede la licencia por tiempo indefinido a Raúl Ramírez Jiménez, se propone a Elsa de la Cruz Balderas como síndico de primera minoría en el ayuntamiento de Jiménez mientras el tiempo que dure esta licencia, y por lo cual también se le debe comunicar en forma oficial al Presidente Municipal de Jiménez, al ayuntamiento, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como síndico de primera minoría. Por lo cual solicitamos el voto favorable a este dictamen.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el proyecto de decreto que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica levantando la mano emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?

Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que dé lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo sobre "Inobservancia del Código Municipal en el Municipio de Jiménez", presentada por los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas, Jorge Arturo Rosales Saade, José Antonio Jacinto Pacheco y José Francisco Cortés Lozano, así como la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con gusto Diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Séptima Legislatura, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Inobservancia del Código Municipal en el Municipio de Jiménez" presentada por los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas, Jorge Arturo Rosales Saade, José Antonio Jacinto Pacheco y José Francisco Cortes Lozano, así como por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en Sesión celebrada el día 12 de Septiembre de 2006, la Diputación Permanente del Congreso trató lo relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Inobservancia del Código Municipal en el Municipio de Jiménez" presentada por los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas, Jorge Arturo Rosales Saade, José Antonio Jacinto Pacheco y José Francisco Cortes Lozano, así como por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional

SEGUNDO. Que al haberse cumplido lo anterior, y de conformidad con los artículos 103, 199, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso, se dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo, fuera turnada a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen, tanto por el acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, como por lo dispuesto en los artículos 103, 132, y demás relativos, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas, Jorge Arturo Rosales Saade, José Antonio Jacinto Pacheco y José Francisco Cortes Lozano, así como por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, mediante la cual se manifiesta la Inobservancia del Código Municipal en el Municipio de Jiménez, se basa en diferentes consideraciones que en su momento fueron dadas a conocer a la Diputación Permanente en la lectura del documento en cuestión.

TERCERO. *Es de mencionarse que a efecto de dar cumplimiento al estudio y dictamen de la mencionada proposición con punto de acuerdo, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, solicito al C. Francisco Trujillo Reyes Presidente Municipal de Jiménez Coahuila, Informara cual es la situación que prevalece en dicho Municipio respecto al Incumplimiento a lo dispuesto por el articulo 90 del Código Municipal, para tal efecto el día 14 de septiembre del año en curso, compareció personalmente a este H. congreso, a las oficinas de la Coordinación de la Comisión y Puntos Constitucionales, y manifestó que en lo que lleva de su administración solamente en una ocasión fue imposible celebrar las dos reuniones ordinarias mensuales, habiéndose celebrado únicamente una en virtud de los problemas de carácter político que en ese entonces se tenía con los propios Regidores, siendo que este H. Congreso tuvo conocimiento a través de una comisión de Diputados que estuvo presente en ese entonces en el Municipio de Jiménez, enterándose de los problemas existentes, y que desde esa ocasión se regularizo el funcionamiento de la administración.*

Consecuencia de las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Por las razones expuestas, esta comisión considera que este H. Congreso atendió la petición de los promoventes de la Proposición con Punto de Acuerdo en su primer punto en lo referente al Incumplimiento en que esta incurriendo el Presidente Municipal de Jiménez Coahuila, al no convocar al Ayuntamiento a las sesiones de cabildo que establece la Ley. Lo anterior al sostener entrevistas con los integrantes del Ayuntamiento de Jiménez Coahuila y solicitarles que se atienda cabalmente el Código Municipal en comento.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio Zúñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Diputado José Ignacio Máynes Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo Coahuila, a 18 de Septiembre de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

| NOMBRE | VOTO Y FIRMA | | |
|---|--------------|------------|-----------|
| | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR | | | |
| DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ | | | |
| DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ | | | |
| DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ | | | |
| DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BONE | | | |
| DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA | | | |
| DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA | | | |

| | | | |
|----------------------------------|------------|------------|--------------|
| DIP. VIRGILIO MALTOS LONG | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| | | | |
| DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| | | | |

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo levantando la mano a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Saracho ¿el sentido de su intervención?, a favor. Puede hacer uso de la palabra Diputado Saracho.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

La Comisión de Gobernación recibió por parte de esta Diputación Permanente un escrito por parte de diversos Diputados del Grupo Vicente Fox Quesada del Partido Acción Nacional, en el cual hacían referencia a que el Presidente Municipal de Jiménez no realizaba las dos reuniones mensuales de cabildo y que además no presentaba las cuentas públicas, no había presentado al Cabildo para su aprobación las cuentas públicas. Solamente el primer punto fue turnado a la Comisión de Gobernación en virtud de que el segundo punto fue turnado a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

Respecto al primer punto de que el Presidente Municipal no celebraba las reuniones ordinarias de Cabildo al momento de discutir este asunto en el seno de la Comisión de Gobernación, se llegó a la conclusión, en primera instancia de citar al Presidente Municipal aquí a las instalaciones de este Congreso para que tuviera una platica con un servidor y posteriormente que aprovechando también las visitas que se estaban haciendo al conmemorar el Bicentenario del Benito Juárez un grupo de Diputados íbamos a estar presentes en el municipio de Jiménez.

En esta ocasión el Presidente Municipal se presento en las oficinas de Gobernación y a la vez también el pasado miércoles, la semana pasada una vez que concluyó el evento del Bicentenario de Benito Juárez los Diputados José Francisco Cortés, representando al Grupo Acción Nacional, el Diputado Reséndiz Boone, el Diputado Alfredo Garza Castillo y un servidor nos dimos a la tarea de dialogar con el Presidente Municipal de Jiménez y posteriormente se integraron los regidores y el sindico de la actual administración.

Se les hizo ver que se tenía que dar cumplimiento al Código Municipal y a la entrega de las cuentas públicas que pasen también por sesiones de Cabildo, argumentando el Presidente Municipal que había tenido una serie de problemas mismos que fuimos testigos en los meses anteriores que solamente en una o dos ocasiones no celebro las reuniones, las dos reuniones de Cabildo pero que iba a tomar en cuenta ya la platica que estaba teniendo con los Diputados y que iba atender cabalmente el Código Municipal.

Y en lo que respectaba al segundo punto de las cuentas públicas en virtud de que fue dada de baja prácticamente todo su gabinete, la Tesorería Municipal en estos momentos se encuentra siendo auditada por un despacho contable del municipio de Acuña y toda la papelería y la entrega recepción la están haciendo por conducto de este despacho en virtud de que están en estos momentos nombrando al nuevo tesorero municipal y que no tenía el dictamen y que esa era la justificación de no haber pasado por Cabildo la cuenta pública pero que iba a atender cabalmente las disposiciones del fuero municipal por lo

cual nosotros estamos dando cumplimiento a un acuerdo de la Comisión de Gobernación para que personalmente platicáramos tanto con el Presidente como con los integrantes del Cabildo mismos que atendimos en tiempo y forma.

Por lo cual en este dictamen se da cumplimiento al Punto de Acuerdo, mismo también que ya ha sido dialogado con los promoventes en este caso personalmente con el Diputado Jacinto Pacheco, con el Diputado Cortés y hace unos momentos con el Diputado Mendoza, por lo cual solicitamos el voto a favor del presente dictamen.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Gracias Diputado Saracho.

Puede hacer uso de la palabra Diputado Mendoza, a favor del dictamen.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso Diputado Presidente.

Bueno nada mas pedirles el apoyo a los compañeros a favor del dictamen una vez también que tenemos que reconocer la rapidez con la que se atendió el punto de acuerdo y que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales da cabal cumplimiento a lo solicitado por los ponentes, en este caso era un servidor y algunos otros Diputados, en la cuestión de que tenemos que nosotros también ser un órgano preventivo en el cual apoyando a los ayuntamientos tengamos que hacerles ver el cumplimiento de las leyes y no posteriormente, como desgraciadamente ha ocurrido, estar sancionando o buscando nosotros sancionar, sino solicitando la aplicación ya de un acto pasado con consecuencias a veces de responsabilidades civiles, políticas o penales, entonces agradezco la prontitud con la que se resuelve el Punto de Acuerdo y solicito a los compañeros su voto a favor del Dictamen.

Muchas gracias Diputado.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Gracias Diputado Mendoza.

No habiendo mas intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica levantando la mano manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que dé lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una denuncia formulada por el c. Jorge Ayup Guerrero, Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, en contra de los ciudadanos Sergio Félix Landeros, Rogelio Berumen Saucedo, Juan Pérez Cortinas y Arturo Rodríguez Pérez y de quien o quienes resulten responsables de los delitos de falsificación de documentos y uso de documentos falsos y de delitos establecidos en el capítulo de servidores públicos o contra la función pública.

Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, relativo a la denuncia formulada por el C. Jorge Ayup Guerrero, Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Coahuila, en contra de los C. C. Sergio Félix Landeros, Rogelio Berumen Saucedo, Juan Pérez Cortinas y Arturo Rodríguez Pérez y de quien o quienes resulten responsables, por hechos que considera constitutivos de los delitos de falsificación de documentos y uso de documentos falsos y de delitos establecidos en el capítulo de Servidores Públicos o Contra la Función Pública; y,

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 10 de enero del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la ratificación de la denuncia a que se hizo referencia inicialmente.

SEGUNDO. Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos constitucionales la referida denuncia; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por el acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, como por lo dispuesto en los artículos 97, 102 Fr. I y 103 Fr. XIV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que la denuncia de mérito se basa en los hechos siguientes:

Manifiesta el denunciante Jorge Ayup Guerrero, en su carácter de Síndico del R. Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila, que los C. C. Sergio Félix Landeros, Rogelio Berumen Saucedo, Juan Pérez Cortinas y Arturo Rodríguez Pérez, se desempeñaron respectivamente como Director de Ingresos, del 2 de octubre de 2003, hasta el 18 de julio del pasado año, Director de Ingresos del 20 de julio de 2005 hasta el 1 de noviembre de dicho año; ambos dependientes de la Tesorería Municipal de dicho municipio, Delegado de Autotransporte Municipal, del día 15 de septiembre de 2004 al 15 de septiembre de 2005; y, el último, como Jefe del Departamento de Transito y Vialidad, a partir del día 1 de enero de 2003.

Añade el denunciante que por instrucciones del entonces Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila, junto con el C. P. Héctor Andrés Luna Ibarra y René Manuel Mercado García, se realizó una revisión exhaustiva de los expedientes de diversas concesiones de autotransporte municipal y se detectó la existencia de cuando menos 42 documentos en los que las firmas del Presidente Municipal del Ayuntamiento y de quienes fueron Tesoreros Municipales, habían sido falsificadas, por lo que se tomó la determinación de proceder penalmente en contra de los ahora denunciados, quienes sin estar facultados para ello, otorgaron títulos de concesiones para el servicio público de transporte en la modalidad de taxi, permisos de Ruta de transporte público y validación de plaqueo, falsificando las firmas del C. Presidente

Municipal, Secretario del Ayuntamiento y de quienes en su momento ocuparon la Tesorería municipal,

TERCERO. Esta Comisión estima pertinente dejar asentado que el juicio político es un procedimiento materialmente jurisdiccional de carácter político, instaurado por el Congreso en contra de algún servidor público de los mencionados en los artículos 163 de la Constitución Política local, 6° y 31 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, por la omisión o comisión de conductas que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho o por la comisión de delitos cometidos durante el tiempo de su encargo.

Sentada la premisa que antecede, por su naturaleza, la legitimación pasiva de quien puede ser sujeto a Juicio Político, se encuentra acotada por los artículos 163 de la Constitución Política del Estado, 6° y 31 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, disposiciones que literalmente dicen:

“Artículo 163. Podrán ser sujetos de juicio político los diputados del Congreso del Estado; el gobernador del Estado; los secretarios del ramo; el procurador general de justicia, los subsecretarios; los subprocuradores de justicia; los directores generales y los directores de las dependencias del Poder Ejecutivo; los magistrados del Tribunal Superior de Justicia; los magistrados del Tribunal Electoral; los magistrados de los Tribunales Unitarios de Distrito; los jueces de primera instancia; los presidentes, regidores y síndicos de los Ayuntamientos del estado; los integrantes de los concejos municipales; los directores generales o sus equivalentes de las entidades paraestatales y paramunicipales; los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila; y los demás integrantes de los organismo públicos autónomos que establezca esta Constitución.”

“ Artículo 6.- (REFORMADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2001)

Son sujetos de juicio político: los Diputados del Congreso del Estado; el Gobernador del Estado; los secretarios del ramo; el Procurador General de Justicia; los subsecretarios; los subprocuradores de justicia; los directores generales y los directores de las dependencias del Poder Ejecutivo; los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia; los Magistrados del Tribunal Electoral; los Magistrados de los Tribunales Unitarios de Distrito; los Jueces de Primera Instancia; los presidentes, regidores y síndicos de los Ayuntamientos del estado; los integrantes de los Concejos Municipales; los directores generales o sus equivalentes de las entidades paraestatales y paramunicipales y los consejeros electorales propietarios del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.”

Artículo 31.- (REFORMADO, P.O. 16 DE NOVIEMBRE DE 2001)

Para proceder penalmente contra el Gobernador del Estado; los Diputados del Congreso Local; los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia; los Magistrados del Tribunal Electoral; los secretarios del ramo; el Procurador General de Justicia; los presidentes, regidores y síndicos de los Ayuntamientos; los integrantes de los Concejos Municipales; los consejeros electorales propietarios del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, el Congreso del Estado deberá declarar mediante resolución de las dos terceras partes del total de sus miembros, si ha o no lugar a proceder contra el inculcado, sujetándose a la garantía de audiencia.

Establecido lo anterior, y de conformidad con los artículos antes transcritos, el Director de Ingresos Municipal, el Delegado de Autotransporte Municipal y el Jefe del Departamento de Transito y Vialidad no son sujetos de juicio político, ni están sujetos a una declaración de procedencia, a efecto de que la autoridad actúe conforme a la legislación de la materia, por lo que se dejan a salvo los derechos del denunciante para que los haga valer ante la autoridad competente, en la forma y términos que estime oportunos.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Por las razones expuestas en el considerando tercero, se dejan a salvo los derechos del denunciante para que los haga valer ante la autoridad competente, en la forma y términos que estime oportunos.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE al denunciante, en el domicilio que se ubica en Calle Pabellón e Independencia de la Ciudad de Matamoros, Coahuila, teniéndose autorizados para ese efecto a los C. C. Licenciados Enrique Vargas Gutiérrez, Jesús Gilberto Herrera Rubio, Matilde Vaquera Favela y Luís Alberto Maldonado Valenzuela.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetro Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 18 de septiembre de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

| NOMBRE | VOTO Y FIRMA | | |
|---|--------------|------------|-----------|
| | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR | | | |
| DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ | | | |

| | | | |
|---|--------------------|-------------------|----------------------|
| DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. VIRGILIO MALTOS LONG | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo levantando la mano a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Saracho, ¿el sentido de su intervención?, bien puede hacer uso de la palabra a favor del dictamen Diputado Saracho.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Al momento de analizar el escrito que fue turnado a esta Comisión de Gobernación se deja asentado que el juicio político es un procedimiento materialmente jurisdiccional de carácter político que instaura este Congreso en contra de los servidores públicos que ya han sido mencionados y en virtud de que el Director de Ingresos Municipales, el Delegado de Auto-transporte y el Jefe del Departamento de Transito y Vialidad no son sujetos de juicio político ni están sujetos tampoco a una declaración de procedencia y que esta Comisión a dictaminado que se dejen a salvo los derechos del denunciante para que los haga valer ante la autoridad competente en la forma y términos que estime oportunos, por lo cual solicitamos el voto a favor del presente dictamen.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Gracias Diputado Saracho.

No habiendo mas intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica levantando la mano manifiesten el sentido de su voto,

pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?

Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Es cuanto.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

A continuación solicito a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván que de lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a un oficio del C. Profesor Víctor Zamora Sánchez, Síndico Jurídico del Ayuntamiento del Municipio de General Cepeda, mediante el cual hace referencia a la formulación de un acta administrativa en contra del Presidente Municipal por los nombramientos que otorgó a personas con las que tiene parentesco, para desempeñar los cargos de tesorero y de técnico en el área rural del departamento de desarrollo social del municipio, solicitando que, como falta administrativa, se inicie el procedimiento que corresponda.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con gusto Diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, relativo al Oficio del C. Profesor Víctor Zamora Sánchez, Síndico Jurídico del Ayuntamiento del Municipio de General Cepeda, Coahuila, mediante el cual hace referencia a la formulación de un acta administrativa en contra del C. Presidente Municipal por los nombramientos que otorgó a personas con las que tiene parentesco, para desempeñar los cargos de Tesorero y de Técnico en el Area Rural del Departamento de Desarrollo Social del Municipio; solicitando que, como falta administrativa, se inicie el procedimiento que corresponda; y,

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 1º de marzo del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales el Oficio suscrito por el C. Profesor Víctor Zamora Sánchez, Síndico Jurídico del Ayuntamiento de General Cepeda, Coahuila.

SEGUNDO. Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales el referido oficio y la documentación anexa; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por el acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, como por lo dispuesto en los artículos 97, 102 Fr. I y 103 Fr. XV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que el Oficio SMGC- 022/2006, se basa en los hechos siguientes:

“Por medio del presente, se levanta la siguiente acta administrativa contra el C. Luís Ernesto Zamora Alemán.- Presidente Municipal del Municipio de General Cepeda, Coahuila, por el nombramiento y designación que otorgó al C. Rodolfo Zamora Alemán, que ocupa el puesto de Técnico en el área rural del Dpto. de Desarrollo Social y del C. Luís Lauro Zamora Rodríguez, nombrado y designado Tesorero del Ayuntamiento, ambos teniendo un grado de parentesco con el actual Presidente Municipal ya que el Primero es hermano y el Segundo tío segundo.

Por lo que estando contemplado como falta Administrativa en la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de COAHUILA de Zaragoza, en su Artículo 52, fracciones XII, XIII y XVII Y demás aplicables, solicitamos se inicie con el procedimiento que corresponda.”

Al Oficio antes mencionado, se anexan los oficios SMGC – 018/2006 y SMGC – 017/2006, por los que respectivamente el C. Síndico contralor del Ayuntamiento de General Cepeda recuerda al C. Presidente Municipal que no se ha dado cumplimiento a lo que dispone el artículo 68 del Código Municipal y propone la integración de una comisión para analizar el expediente de entrega – recepción del Ayuntamiento saliente; y el Síndico Jurídico le solicita informe sobre el destino y uso de vehículos del municipio conducidos por el Sr. Rodolfo Zamora Rodríguez, quien no presta sus servicios al municipio.

TERCERO. Esta Comisión estima pertinente dejar asentado que la responsabilidad en que puede incurrir un servidor público estatal o municipal, puede ser política, penal, administrativa o civil; y, que el Congreso del Estado, sólo tiene competencia para conocer de la responsabilidad administrativa de los servidores públicos bajo su dependencia.

Sentada la premisa que antecede, y dado que el C. Profesor Víctor Zamora Sánchez, Síndico Jurídico del Ayuntamiento de General Cepeda Coahuila, considera que la responsabilidad en que ha incurrido el C. Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento, es de naturaleza administrativa al haber designado respectivamente como Tesorero del mismo y como Técnico en el área rural del Departamento de Desarrollo Social a un tío segundo y a su hermano, esta Legislatura no es competente para incoar el procedimiento correspondiente.

En efecto, conforme al artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, y particularmente conforme al artículo 59 de dicho ordenamiento, corresponde a los órganos municipales de control, vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los titulares de las dependencias; y, a los Ayuntamientos de la entidad, establecer en el Código de la Materia, los órganos y procedimientos para determinar las responsabilidades administrativas derivadas del incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos bajo su dependencia, a que se refiere el artículo 52 de la Ley en cita, invocado por el C. Síndico Jurídico, así como aplicar las sanciones correspondientes.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Por las razones expuestas en el considerando tercero, se dejan a salvo los derechos del C. Profesor Víctor Zamora Sánchez, Síndico Jurídico del Ayuntamiento de General Cepeda, Coahuila, para que los haga valer en la forma y términos que estime oportunos.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE al ocursoante, en el domicilio que se ubica en Calle Hidalgo No. 302, Zona Centro de General Cepeda, Coahuila. C. P. 25950

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendiz Boone, Diputado José Ignacio Máñez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

| NOMBRE | VOTO Y FIRMA | | |
|---|--------------|------------|-----------|
| | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR | | | |
| DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ | | | |
| DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ | | | |

| | | | |
|---|--------------------|-------------------|----------------------|
| DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BONE | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. VIRGILIO MALTOS LONG | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo levantando la mano a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Saracho ¿el sentido de su intervención?, bien puede hacer uso de la palabra Diputado Saracho a favor del dictamen.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Fue turnado a la Comisión de Gobernación este escrito que hace el síndico municipal de General Cepeda respecto a un acta administrativa que levanto en contra del Luis Ernesto Zamora Alemán por el nombramiento de 2 ciudadanos que comenta que tienen algún lazo y algún parentesco con el Presidente Municipal.

Esta Comisión al momento de hacer el análisis y elaborar el presente dictamen a llegado a la conclusión de que es una responsabilidad de carácter administrativo que se haya designado al tesorero y al técnico rural y que para esto esta la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos estatales y municipales de la cual corresponde los órganos municipales de control, vigilancia y cumplimiento y que es el propio ayuntamiento mediante los procedimientos necesarios para interponer su queja.

Por lo cual, el dictamen viene que se dejan a salvo todos los derechos que tiene el Profesor Víctor Zamora, Síndico Jurídico del ayuntamiento de General Cepeda para que el los pueda hacer valer en la forma y en los términos que el estime oportunos de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de Funcionarios Públicos.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Gracias Diputado Saracho.

No habiendo mas intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica levantando la mano manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que dé lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a las denuncias formuladas por el C. Presidente Municipal de General Cepeda, Coahuila, y los regidores segundo, tercero, cuarto, quinto y séptimo del ayuntamiento de dicho municipio, en contra del síndico, Profesor Víctor Zamora Sánchez.

Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a las denuncias formuladas por el C. Presidente Municipal de General Cepeda, Coahuila y los Regidores Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Séptimo, de dicho Ayuntamiento, en contra del C. Síndico del mismo, profesor Víctor Zamora Sánchez; y,

RESULTANDO

ÚNICO.- Con fecha 16 del mes en curso, el C. Oficial Mayor del Congreso, remitió a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales las denuncias a que se ha hecho referencia, para los efectos procedentes; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 96, 97, 102 fracción I, 103 fracción IV y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Las denuncias formuladas por el C. Presidente Municipal de General Cepeda Coahuila y por los Regidores Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Séptimo de dicho Ayuntamiento, en contra del C. Profesor Víctor Zamora Sánchez, síndico del mismo, tienen su fundamento en la agresión verbal de que hizo víctima al Regidor

José Vielma Trejo y a los altercados provocados por el mismo Síndico contra el Director de Seguridad Pública Municipal.

TERCERO.- De conformidad con la fracción IV del artículo 103 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, es competente para conocer de los asuntos relacionados con la suspensión o revocación del mandato de alguno de los integrantes del Ayuntamiento.

Los supuestos de suspensión o revocación del mandato de alguno de los integrantes del Ayuntamiento, se encuentran previstos en los artículos 74 y 75 del Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los motivos por los que se formulan las denuncias en contra del citado Síndico, agresión verbal contra un Regidor y altercados con el director de Seguridad Pública Municipal, no están dentro de las hipótesis previstas en dichos preceptos como causas de suspensión o revocación del mandato, por lo que se dejan a salvo los derechos de los denunciadores para que los hagan valer en la forma y términos que estimen oportunos.

A mayor abundamiento, aun en el supuesto, no admitido, de que la conducta del C. Síndico de General Cepeda, pudiese tipificar algún delito, las agresiones verbales y los altercados no están considerados como delitos graves por el artículo 223 del Código de Procedimientos Penales; luego, conforme al artículo 76 del Código Municipal, la conducta desplegada por dicho Síndico no es suficiente para suspenderlo o revocarle el mandato, ya que atento el precepto en cita, en ningún caso será suspendido o revocado el mandato de los miembros de los ayuntamientos por causas de orden civil o cuando se trate de delitos culposos o leves.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

D I C T A M E N

ÚNICO.- Por las razones expuestas, no ha lugar a suspender o revocar el mandato del C. Profesor Víctor Zamora Sánchez, Síndico del Ayuntamiento de General Cepeda, Coahuila, dejando a salvo los derechos de los denunciadores, Presidente Municipal, y Regidores Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Séptimo de dicho municipio, para que los hagan valer en la forma y términos que estimen oportunos.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

| NOMBRE | VOTO Y FIRMA | | |
|---|--------------|------------|-----------|
| | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR | | | |
| DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ | | | |
| DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ | | | |
| DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ | | | |
| DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BONE | | | |
| DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA | | | |
| DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA | | | |
| DIP. VIRGILIO MALTOS LONG | | | |
| DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ | | | |

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo levantando la mano a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Saracho ¿el sentido de su intervención?, bien puede hacer uso de la palabra Diputado Saracho a favor del dictamen.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Llegó a esta Comisión de Gobernación, una denuncia que hace el Presidente Municipal y un grupo de regidores del municipio de General Cepeda en contra del regidor, en contra del síndico del ayuntamiento por unas supuestas agresiones verbales que le hizo el síndico tanto a un regidor como al Director de Seguridad Pública y efectivamente esta Comisión es competente para conocer todos los asuntos relacionados con la suspensión o revocación de mandato de los integrantes del ayuntamiento pero por los hechos que hizo el síndico no encuadran en los artículos 74 y 75 del Código Municipal por las agresiones verbales que un regidor le pudo haber, que el síndico le pudo haber hecho a algún regidor y algún Director de la propia dependencia y estas hipótesis no están previstas en estos preceptos de revocación o suspensión de mandato.

Por lo cual esta Comisión de Gobernación, a dictaminado que no da lugar a suspender o revocar el mandato del Profesor Víctor Zamora, Síndico del ayuntamiento de General Cepeda y que se dejan a salvo todos los derechos de los denunciantes para que los hagan valer en la forma y en los términos que ellos lo consideren necesario y oportunos.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Gracias Diputado Saracho.

No habiendo mas intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica levantando la mano manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?

Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Es cuanto.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que dé lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la denuncia formulada por la Licenciada Marcela Ayala Esparza, en contra de las Licenciadas María Luisa Valencia, María Mayela Valdez Hernández y Martha Alicia Grijalva Carrera y de los Licenciados Sergio Blanco Dorado, Ismael Gómez Díaz, Joaquín de Santiago Escajeda e Hilario Jesús Rosales Mier, quienes afirma, son servidores públicos del Poder Judicial, en el municipio de Torreón, Coahuila.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con gusto Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la Denuncia formulada por la Licenciada Marcela Ayala Esparza en contra de las Licenciadas María Luisa Valencia, María Mayela Valdés Hernández, y Martha Alicia Grijalva Carrera y de los Licenciados Sergio blanco Dorado, Ismael Gómez Díaz, Joaquín de Santiago Escajeda e Hilario Jesús Rosales Mier, quienes afirma son servidores públicos del Poder Judicial, en el Municipio de Torreón, Coahuila; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 15 de Agosto del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la denuncia a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turno a esta Comisión la Denuncia formulada por la Licenciada Marcela Ayala Esparza en contra de las Licenciadas María Luisa Valencia, María Mayela Valdés Hernández, y Martha Alicia Grijalva Carrera y de los Licenciados Sergio blanco Dorado, Ismael Gómez Díaz, Joaquín de Santiago Escajeda e Hilario Jesús Rosales Mier, quienes afirma son servidores públicos del Poder Judicial, en el Municipio de Torreón, Coahuila; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, y 103 fracción XV, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La C. Licenciada Marcela Ayala Esparza, se duele en su denuncia de las irregularidades con que se manejan los servidores públicos del Poder Judicial en el Distrito Judicial de Viesca.

Manifiesta la denunciante que tanto ella como su señora madre Socorro Esparza Juárez han sido víctimas de las agresiones perpetradas por Jorge Adrián Gómez Días, con la complicidad de sus hermanos Ismael, José Antonio y María de la Luz, todos de apellidos Gómez Díaz.

Añade la denunciante que los servidores del Poder Judicial adscritos a los Juzgados Penales del Distrito Judicial de Viesca han mostrado una verdadera preferencia a favor del susodicho Jorge Adrián Gómez Díaz, amparado en la influencia de su hermano Ismael Gómez Díaz, quien afirma ser oficial de partes del Poder Judicial.

Sostiene la denunciante que en el caso se ha dado una situación de injusticia, de corrupción y tráfico de influencias dado que los servidores públicos del poder judicial no sólo han retrasado la administración de justicia, sino además han dictado resoluciones favorables a Jorge Adrián Gómez como el auto de “ No Sujeción a Proceso ”, pronunciado por la Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal María Mayela Valdés, todo ello con grave perjuicio para la denunciante y su señora madre quien se ha visto constantemente amenazada tanto por elementos del Ministerio Público como por miembros del Poder Judicial.

TERCERO.- Conforme al artículo 28 de la Constitución Política del Estado, el Poder Público se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, sin que puedan reunirse estos Poderes, ni dos de ellos, en una persona o corporación.

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, dispone en su artículo 59 que el Poder Judicial en sus leyes respectivas establecerá los órganos y procedimientos para determinar las responsabilidades administrativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones y la aplicación de las sanciones correspondientes.

Así las cosas, si bien es cierto que conforme al párrafo segundo del artículo 8° de nuestra Constitución Política, corresponde a los poderes públicos del estado y de los municipios y a los organismos públicos autónomos, promover e instrumentar las garantías necesarias para que sean reales, efectivas y democráticas, la libertad, la igualdad, la seguridad jurídica y la justicia social de todas las personas y de los grupos en que se integran, así como facilitar la participación de todas las personas y de los grupos en la vida política, económica, cultural y social del estado y remover los obstáculos que impidan o dificulten el pleno desarrollo de estos derechos; también lo es, que conforme a los artículos 143 de nuestra ley suprema estatal y 56 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde al Consejo de la Judicatura la administración, vigilancia y disciplina de los órganos jurisdiccionales.

Establecido lo anterior, en atención a la división de poderes y de las facultades que conforme a la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Judicial y la propia Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, confieren al Poder Judicial para establecer los órganos encargados de la administración, vigilancia y disciplina de sus miembros; así como, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes, se dejan a salvo los derechos de la denunciante para que los haga valer en la forma y términos que estime oportunos, dado que esta Soberanía, por disposición constitucional, no está facultada para constituirse en órgano de vigilancia respecto de la actuación de los integrantes del Poder Judicial, a los que la propia denunciante tilda de injustos, corruptos y de haberse prestado en sus resoluciones al tráfico de influencias.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

D I C T A M E N

ÚNICO.- Por las razones expuestas, se dejan a salvo los derechos de la denunciante, Licenciada Marcela Ayala Esparza, para que los haga valer en la forma y términos que estime oportunos.

NOTIFÍQUESE la resolución correspondiente a la C. Licenciada Marcela Ayala Esparza, en el domicilio señalado para el efecto, que lo es la casa marcada con el número 1156 de la Avenida 4 de octubre de la Colonia Esparza, en la Ciudad de Torreón, Coahuila.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendiz Boone, Diputado José Ignacio Máñez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 18 de septiembre de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

| NOMBRE | VOTO Y FIRMA | | |
|---|--------------|------------|-----------|
| | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR | | | |
| DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ | | | |
| DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ | | | |
| DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ | | | |
| DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BONE | | | |
| DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA | | | |
| DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA | | | |

| | | | |
|----------------------------------|------------|------------|--------------|
| DIP. VIRGILIO MALTOS LONG | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| | | | |
| DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| | | | |

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo levantando la mano a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Saracho ¿el sentido de su intervención?, bien puede hacer uso de la palabra a favor del dictamen Diputado Saracho.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Ha llegado a esta Comisión de Gobernación, un escrito de la Licenciada Marcela Ayala en donde denuncia una serie de actos en contra de funcionarios de los servidores públicos del Poder Judicial en el distrito judicial del Viesca, ella argumenta preferencias que se tienen en la resolución de distintas resoluciones a favor de la parte contraria a su defendido y que no están apegadas a derecho.

Esta Comisión de Gobernación, con absoluto respeto a la autonomía de poderes y a la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos estatales y municipales en su artículo 59 dispone que el Poder Judicial tienen en sus leyes, establece los órganos y los procedimientos para determinar la responsabilidades administrativas que se deriven del incumplimiento de sus obligaciones o de la aplicación de las sanciones correspondientes, por lo cual la Comisión a dictaminado que se dejen a salvo los derechos de la denunciante para que los haga valer en la forma y en los términos que ella estime oportunos.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Gracias Diputado Saracho.

No habiendo mas intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica levantando la mano manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que dé lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la denuncia formulada por la Licenciada Marcela Ayala Esparza, en contra de los Licenciados Juan Carlos Mendiola Contreras,

Carlos Jaime Cepeda Zamorano, Octaviano Sánchez Sánchez e Hilario Jesús Rosales Mier, quienes afirma, son servidores públicos del Poder Judicial, en el municipio de Torreón, Coahuila, así como en contra de quienes resulten responsables.

Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la Denuncia formulada por la Licenciada Marcela Ayala Esparza en contra de los Licenciados Juan Carlos Mendiola Contreras, Carlos Jaime Cepeda Zamorano, Octaviano Sánchez Sánchez, Hilario Jesús Rosales Mier, quienes afirma son servidores públicos del Poder Judicial, en el Municipio de Torreón, Coahuila; así como en contra de quienes resulten responsables; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 15 de Agosto del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la denuncia a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turno a esta Comisión la Denuncia formulada por la Licenciada Marcela Ayala Esparza en contra de los Licenciados Juan Carlos Mendiola Contreras, Carlos Jaime Cepeda Zamorano, Octaviano Sánchez Sánchez, Hilario Jesús Rosales Mier, quienes afirma son servidores públicos del Poder Judicial, en el Municipio de Torreón, Coahuila; así como en contra de quienes resulten responsables; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, y 103 fracción XV, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La C. Licenciada Marcela Ayala Esparza, se duele en su denuncia de las irregularidades con que se manejan los servidores públicos del Poder Judicial en el Distrito Judicial de Viesca.

Manifiesta la denunciante que la señora Martha Alicia Gómez Díaz ha sido víctima de diversos delitos cometidos por parte de su hermano Jorge Adrián Gómez Díaz, protegido por otro de sus hermanos, Ismael Gómez Díaz, quien dice ser Oficial de Partes del Poder Judicial.

Añade la denunciante que no obstante los atropellos sufridos por la señora Martha Alicia y su menor hija de nombre Milagros Maribel Gómez Gómez, el responsable Jorge Adrián Gómez Díaz, no ha sufrido el castigo que merece merced a la complacencia de los ahora denunciados, quienes en todo momento, a través de diversas

resoluciones judiciales, dando muestras de verdadera parcialidad, lo han protegido.

TERCERO.- Conforme al artículo 28 de la Constitución Política del Estado, el Poder Público se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, sin que puedan reunirse estos Poderes, ni dos de ellos, en una persona o corporación.

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, dispone en su artículo 59 que el Poder Judicial en sus leyes respectivas establecerá los órganos y procedimientos para determinar las responsabilidades administrativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones y la aplicación de las sanciones correspondientes.

Así las cosas, si bien es cierto que conforme al párrafo segundo del artículo 8° de nuestra Constitución Política, corresponde a los poderes públicos del estado y de los municipios y a los organismos públicos autónomos, promover e instrumentar las garantías necesarias para que sean reales, efectivas y democráticas, la libertad, la igualdad, la seguridad jurídica y la justicia social de todas las personas y de los grupos en que se integran, así como facilitar la participación de todas las personas y de los grupos en la vida política, económica, cultural y social del estado y remover los obstáculos que impidan o dificulten el pleno desarrollo de estos derechos; también lo es, que conforme a los artículos 143 de nuestra ley suprema estatal y 56 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde al Consejo de la Judicatura la administración, vigilancia y disciplina de los órganos jurisdiccionales.

Establecido lo anterior, en atención a la división de poderes y de las facultades que conforme a la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Judicial y la propia Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, confieren al Poder Judicial para establecer los órganos encargados de la administración, vigilancia y disciplina de sus miembros; así como, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes, se dejan a salvo los derechos de la denunciante para que los haga valer en la forma y términos que estime oportunos, dado que esta Soberanía, por disposición constitucional, no está facultada para constituirse en órgano de vigilancia respecto de la actuación de los integrantes del Poder Judicial, a los que la propia denunciante tilda de corruptos y de haberse prestado en sus resoluciones al tráfico de influencias.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

D I C T A M E N

ÚNICO.- Por las razones expuestas, se dejan a salvo los derechos de la denunciante, Licenciada Marcela Ayala Esparza, para que los haga valer en la forma y términos que estime oportunos.

NOTIFÍQUESE la resolución correspondiente a la C. Licenciada Marcela Ayala Esparza, en el domicilio señalado para el efecto, que lo es la casa marcada con el número 1156 de la Avenida 4 de octubre de la Colonia Esparza, en la Ciudad de Torreón, Coahuila.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 18 de septiembre de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

| NOMBRE | VOTO Y FIRMA | | |
|---|--------------|------------|-----------|
| | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR | | | |
| DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ | | | |
| DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ | | | |
| DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ | | | |
| DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BONE | | | |
| DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA | | | |
| DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA | | | |

| | | | |
|----------------------------------|------------|------------|--------------|
| DIP. VIRGILIO MALTOS LONG | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| | | | |
| DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| | | | |

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo levantando la mano a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Saracho ¿el sentido de su intervención?

Diputado Francisco Saracho Navarro:

A favor del dictamen.

Nuevamente continúa la Licenciada Marcela Ayala Esparza haciendo una denuncia sobre la actuación de diversos funcionarios del Poder Judicial en el distrito judicial del Biseca, por lo cual esta Comisión a dictaminado que deja a salvo los derechos.

Yo siento que el camino indicado que debe de seguir la denunciante es ante el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial y por lo cual este Congreso no es competente en este momento, a como está dada la queja, de atender este resolutivo.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Gracias Diputado Saracho.

No habiendo mas intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica levantando la mano manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?

Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que dé lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un escrito que suscriben el Comisariado del Ejido "Alejo González" y el Presidente de la Confederación Nacional Campesina del Municipio de San Pedro, mediante el cual solicitan la intervención del Congreso, para que se forme una comisión plural que investigue a fondo la situación que prevalece en dicho municipio, por abusos y excesos de autoridad del alcalde y la venta de bebidas alcohólicas en las comunidades rurales.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con gusto Diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, relativo al escrito que suscriben el Comisariado del Ejido “ Alejo González ” y el Presidente de la Confederación Nacional Campesina del Municipio de San Pedro, Coahuila, mediante el cual solicitan la intervención del Congreso del Estado, para que se forme una comisión plural que investigue a fondo la situación que prevalece en dicho municipio, por los abusos y excesos de autoridad del alcalde y por la venta de bebidas alcohólicas en las comunidades rurales; y,

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 7° de marzo del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales el escrito que suscriben el Comisariado del Ejido “ Alejo González ” y el Presidente de la Confederación Nacional Campesina del Municipio de San Pedro, Coahuila.

SEGUNDO. Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales el referido oficio y la documentación anexa; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por el acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, como por lo dispuesto en los artículos 97, 102 Fr. I y 103 Fr. XV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. El escrito de referencia se basa en los hechos siguientes:

“ Ante el clima de ingobernabilidad, que esta prevaleciendo en nuestro municipio y en particular en nuestra comunidad de Alejo González, pedimos de la manera mas atenta su intervención para frenar los abusos y excesos de autoridad del alcalde Arturo Babun moreno, quien con sus acciones ha demostrado su incapacidad para gobernar bajo las leyes federales, estatales y municipales que deben cumplirse, aplicando únicamente su criterio, quitándoles autoridad al cabildo, y ha (sic) todo tipo de servidor público, imponiendo sobre cualquier cosa su ley.

Por todo esto solicitamos su intervención para que este Presidente Municipal, cancele definitivamente el permiso de venta de cerveza en nuestro ejido de Alejo González, ya que han ocurrido accidentes con pérdidas de vidas humanas, enfrentamientos entre vecinos, cantinas ubicadas frente a la escuela, acciones obscenas de los que ingieren estas bebidas y otras cosas más. Queremos manifestarle que durante muchos años en este ejido no estaba permitido vender bebidas alcohólicas y se vivía un clima de tranquilidad.

Anteriormente en la administración pasada como en esta actual con gobiernos peredistas, (sic) ellos ponen los comités de gestión comunitaria y de obras a su conveniencia, sin informar nada y sin hacer obras provocando un clima de intranquilidad y violencia en nuestro ejido.

Por eso señores Diputados. pedimos su intervención urgente para que se forme una comisión de ustedes y se investigue a fondo esta situación y que se resuelva de acuerdo a derecho por el bien de muchos ejidos del municipio ya que existe una ley que no permite la venta de bebidas alcohólicas en las comunidades rurales.

Por la atención que se sirvan brindar al presente, les anticipamos las gracias.”

TERCERO. Esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales estima pertinente dejar asentado, por una parte, que al ciudadano le asiste el derecho constitucional para formular peticiones por escrito a las autoridades; y, que éstas, tienen la obligación, también constitucional, de dar respuesta a dichas peticiones.

Establecido lo anterior, la fracción IV del artículo 50 de la Ley Orgánica del Congreso, instituye como obligación de los Diputados la de representar los intereses de los ciudadanos, así como la de ser gestor y promotor de sus peticiones.

En el caso que nos ocupa, el Comisariado Ejidal del Ejido “ Alejo González ”, Municipio de San Pedro de las Colonias, Coahuila, y el Presidente de la Confederación Nacional Campesina de dicho municipio, avalados con las firmas de vecinos de esa comunidad ejidal, solicitan de este Congreso la integración de una “ Comisión plural ” que investigue la venta de bebidas alcohólicas en dicho ejido, así como el otorgamiento de permisos para el establecimiento de expendios de dichas bebidas por parte de la autoridad municipal, en contravención a la ley de la materia.

Así las cosas, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales considera pertinente se haga del conocimiento de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, la petición de los ocursoantes, toda vez que dentro de las facultades que incumben a dicha Secretaría está la de establecer programas tendientes a prevenir el alcoholismo, y es el caso que éstos manifiestan que con motivo de la venta de bebidas alcohólicas en el ejido, se han suscitado enfrentamientos entre vecinos y accidentes con pérdidas de vidas humanas. Igualmente, y para los mismos fines, se considera pertinente hacer del conocimiento de la Secretaría de Salud la petición antes mencionada, toda vez que conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública, corresponde a esta dependencia, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, proponer programas tendientes a combatir el alcoholismo, amén de que conforme al artículo 150 fracción II de la Ley Estatal de Salud, corresponde a las autoridades sanitarias emprender acciones encaminadas a la educación sobre los efectos del alcohol en la salud y en las relaciones sociales, dirigida especialmente a niños, adolescentes, obreros y campesinos, a través de métodos individuales, sociales o de comunicación masiva.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Se haga del conocimiento de las Secretarías de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y de Salud, para los efectos de su competencia, la petición formulada por el Comisariado Ejidal de la Comunidad “ Alejo González ”, municipio de San Pedro de las Colonias, Coahuila, así como por el Presidente de la Confederación Nacional Campesina de dicho municipio y vecinos del lugar.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE a los ocursoantes en la Oficialía Mayor de este Congreso, toda vez que no señalaron domicilio para ese efecto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

| NOMBRE | VOTO Y FIRMA | | |
|---|--------------|------------|-----------|
| | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR | | | |
| DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ | | | |
| DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ | | | |
| DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ | | | |
| DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BONE | | | |
| DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA | | | |
| DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA | | | |

| | | | |
|--|--------------------|-------------------|----------------------|
| DIP. VIRGILIO MALTOS LONG | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| | | | |
| DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| | | | |

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo levantando la mano a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Saracho ¿el sentido de su intervención?, bien puede hacer uso de la palabra Diputado Saracho.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

En el escrito que envía a este Congreso el Comisariado Ejidal del ejido “Alejo González” del municipio de San Pedro, así como el Presidente de la Confederación Nacional Campesino, avalados por la firma de un grupo de vecinos respecto a que este Congreso constituya una Comisión plural e investigue la venta de las bebidas alcohólicas en el mencionado ejido.

Al discutirse este asunto al interior de la Comisión de Gobernación se llegó a la conclusión en el dictamen que hagamos del conocimiento a la Secretaría de Seguridad Pública en virtud de que ellos tienen programas pendientes a prevenir el alcoholismo y además a la Secretaría de Salud ya que corresponde a esa dependencia proponer programas tendientes también a combatir el alcoholismo.

Por lo cual, el dictamen viene en el sentido que hagamos del conocimiento de lo que esta sucediendo en el ejido “Alejo González” del municipio de San Pedro a los Secretarios de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y de Salud para que los efectos de su competencia la petición formulada tanto como por el Comisariado como por la Confederación Nacional Campesina pueda atender dicha petición. Por lo cual solicitamos su aprobación del presente dictamen.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

No habiendo mas intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica levantando la mano manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que se sirva dar lectura al informe de jornadas cívicas que presenta la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas del Congreso, a través del Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Coordinador de la misma Comisión, relativo al fortalecimiento de la identidad coahuilense.

Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:

INFORME DE JORNADAS CIVICAS POR EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD COAHUILENSE QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS DEL CONGRESO, A TRAVÉS DEL DIPUTADO SERGIO RESÉNDIZ BOONE, COORDINADOR DE LA COMISIÓN.

EN NOMBRE DE LA COMISION LEGISLATIVA DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS DEL CONGRESO, ME PERMITO INFORMAR A ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LAS JORNADAS CIVICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD COAHUILENSE:

A.- EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LICENCIADO BENITO JUÁREZ.

MARTES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006

- 1.- PROGRESO.
11:00 HORAS.-
- 2.- NAVA.
17:30 HORAS.-
- 3.- ZARAGOZA.
20:30 HORAS.-

MIÉRCOLES 20 DE SEPTIEMBRE.

- 4.- JIMENEZ.
9:00 HORAS.-
- 5.- GUERRERO.
12:30 HORAS.-
- 6.- HIDALGO
15:30 HORAS.-

ESTOS EVENTOS, SE REALIZARON EN LOS EDIFICIOS DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DONDE SE DEVELARON PLACAS CONMEMORATIVAS EN HOMENAJE A JUÁREZ Y A LOS LIBERALES COAHUILENSES QUE LUCHARON EN LA REFORMA, CONTRA LA INTERVENCIÓN FRANCESA Y EL SEGUNDO IMPERIO, DESTACANDO A LOS CIUDADANOS QUE NACIERON EN EL MUNICIPIO,

EN JIMÉNEZ SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LOS DIPUTADOS DR. ALFREDO GARZA CASTILLO, LIC. FRANCISCO CORTES LOZANO Y EL LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, QUIEN ASISTIO CON LA REPRESENTACION DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN JIMENEZ Y ZARAGOZA.

B.- CONMEMORACION DE LOS ANIVERSARIOS DE LOS MUNICIPIOS Y SUS CABECERAS.

EL JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE, A LAS 20:00 HORAS, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, SE REALIZO UN ACTO CIVICO PARA CONMEMORAR EL **LXXX ANIVERSARIO DE CIUDAD SAN PEDRO**. EN ESTE EVENTO SE DEVELO UNA PLACA CON LOS PRINCIPALES DATOS SOBRE LA FUNDACIÓN y DESARROLLO HISTORICO DEL MUNICIPIO Y SU CABECERA. ASIMISMO, SE ENTREGARON LOS SIGUIENTES DECRETOS DEL CONGRESO DE COAHUILA: 1.- DECRETO DEL GOBERNADOR VICTORIANO CEPEDA QUE ELEVA A VILLA LA CONGREGACION DE SAN

PEDRO Y CREA EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE. 2.- DECRETO DEL GOBERNADOR LUIS GUTIERREZ QUE ELEVA A CIUDAD SAN PEDRO, A PARTIR DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1921.

EN ESTA CEREMONIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, SE CONTO CON LA PARTICIPACION DE LOS DIPUTADOS JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PROFR. GENARO FUANTOS SANCHEZ.

ESTAS ACTIVIDADES FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS HISTORICO- CULTURALES QUE ORGANIZA EL PODER LEGISLATIVO EN COORDINACION CON EL EJECUTIVO Y JUDICIAL, LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, EL COLEGIO COAHUILENSE DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y LA ASOCIACIÓN DE CRONISTAS E HISTORIADORES DE COAHUILA, A. C.

ATENTAMENTE
SALTILLO, COAH., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006

DIP. PROFR. GPE. SERGIO RESÉNDIZ BOONE.
COORDINADOR DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA
DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS

Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Enterados del informe presentado por la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados, a continuación se concede la palabra a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, para dar lectura a la proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Luis Gurza Jaidar, José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas y José Francisco Cortés Lozano, "a efecto de que se solicite a la titular de la Procuraduría de la Familia en Torreón, un informe detallado del estado que guardan los procesos de pérdida de patria potestad y adopción que se han presentado durante el período que ha estado al frente de dicha dependencia, y para que explique el origen y aplicación de los recursos económicos, materiales y humanos con que cuenta para el desempeño de sus funciones".

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con gusto Diputado Presidente, con su permiso.

C. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

En nuestro sistema, los derechos se sustentan fundamentalmente en dispositivos normativos, colocándolos en condición de exigibilidad; por lo tanto existe la responsabilidad del estado, como primer garante y promotor de que aquello que resulta exigible se vea materializado mediante acciones y políticas de gobierno.

Sin embargo existen una serie de limitaciones que en la práctica, se dan en detrimento de quienes son titulares de estos derechos; así, nos encontramos que si bien existen políticas, programas y acciones de gobierno destinados a ejercerlos, sucede que dentro de la propia administración pública existe desconocimiento parcial o total de éstos y de la manera de cumplirlos, lo cual acarrea, ineficiencia, ineficacia y en algunos casos, corrupción.

Debemos reconocer que la función pública, no obstante de contar con normas que regulan y determinan su actuación, se expresa en acciones e inercias que, producto del proceso histórico-político de desarrollo institucional de la administración pública local, impiden o trastocan la garantía de tales derechos.

Lo anterior en referencia, a la grave problemática que impera en la Procuraduría de la Familia en el municipio de Torreón, dicha dependencia es un órgano del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Gobierno del Estado, en donde, según información proporcionada, en los últimos ocho años, sólo dos menores han podido concluir el proceso de adopción y de esta forma cumplir con su anhelo de formar parte de una familia.

Infinidad de trabas u obstáculos, son las causas que han ocasionado tan lamentable dato estadístico, lo anterior se debe en gran parte al irregular desempeño de la titular de la Procuraduría de la Defensa de la Familia en Torreón, Lic. Laura Adriana Pacheco Ugues, la cual paradójicamente ha estado al frente de dicho organismo en dos administraciones estatales, a pesar de las cifras antes mencionadas y las constantes quejas por parte de familias deseosas de tener niños, los cuales se encuentran actualmente en las guarderías del estado y que desafortunadamente en este proceso resultan ser los más perjudicados al permanecer en dichas instituciones públicas por periodos prolongados, sin una familia que los cobije y les brinde un mejor futuro.

El desempeño de la citada funcionaria contraviene claramente la ley de Asistencia Social Para el Estado de Coahuila, la cual a la letra dice:

ARTICULO 83.- *El Procurador de la Familia tendrá además las facultades y obligaciones siguientes:*

I.-

II.- Adoptar las medidas que juzgue pertinentes para el eficaz y eficiente desarrollo de las actividades de la Procuraduría;

En consecuencia, los principios de eficiencia y eficacia están consagrados en las normas, pero, en la práctica, la realidad parece mostrar un cuadro opuesto al deseado, prueba de lo anterior se encuentra en las innumerables quejas de ciudadanos que han pasado por el proceso de adopción.

Esta problemática social, se debe en gran parte a que después de cumplir con todos los requisitos indispensables, el proceso tarda de dos a tres años y en el transcurso de dicho lapso el aparato legal parece estar encaminado a dificultar cada uno de los pasos de tal forma que muchos padres y familias abandonan el proceso en el camino, según la queja de muchas parejas que han "sufrido" el proceso de adopción y que manifiestan además que es una experiencia desgastante y traumática.

De acuerdo al artículo 546 del Código Civil para el Estado de Coahuila, la Procuraduría de la Familia, tiene la facultad de promover ante el juez de lo familiar, la tramitación de los juicios relativos a la pérdida de la patria potestad, sin embargo el largo periodo por el que transcurre dicho proceso, puede deberse a la falta de promoción o seguimiento de los juicios antes señalados, por parte de la citada dependencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades que nos otorga la Ley Orgánica del Congreso del Estado, en sus artículos 143, 248, 249 y 250 presentamos a esta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se turne el presente punto de acuerdo a la Comisión de Justicia de éste Congreso del Estado de Coahuila, a efecto de que le solicite a la Titular de la Procuraduría de la Familia en Torreón un informe detallado del estado que guardan los procesos de "Pérdida de la Patria Potestad" y "Adopción" que se han presentado durante el periodo que ha estado al frente de dicha dependencia, así como también explique de manera detallada y por escrito el origen y aplicación de los recursos económicos, materiales y humanos con que cuenta para el desempeño de sus funciones y les informe sobre las necesidades económicas, legales, materiales y humanas que tiene el citado organismo, con el fin de poder hacer más eficientes dichos procesos y atender con oportunidad los casos que se presentan.

SEGUNDA.- Se turne el presente punto de acuerdo a la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos de éste Congreso del Estado de Coahuila, para su análisis y dictamen correspondiente, sobre las irregularidades en el proceso de adopción por parte de la Procuraduría de la Familia en Torreón.

TERCERO.- De determinar la existencia de irregularidades en los procesos de adopción y de la pérdida de la patria potestad por parte de la titular de la Procuraduría de la Familia en Torreón, nos sea informado al pleno de este Congreso y se le notifique a la autoridad competente para que instaure en contra de dicho funcionario el procedimiento correspondiente contenido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR
Y MAS DIGNA PARA TODOS"

GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA"

Saltillo, Coahuila a 27 de Septiembre del 2006

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. SILVIA GARZA GALVÁN

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS

DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a las Comisiones de Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos, para los efectos procedentes en lo que les corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles" del Partido de la Revolución Democrática, para dar lectura a la proposición con Punto de Acuerdo, que presenta conjuntamente con el Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, sobre "Intervención del Senado de la República, para que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 76, Fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, declare la desaparición de poderes en el estado de Oaxaca".

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso Diputado Presidente.

Los Diputados LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ y GENERO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles" del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 49 fracción IV, 199, 248 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de la Diputación Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo mediante la que se exhorta a la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a declarar la desaparición de poderes en el Estado de Oaxaca.

Fundamos y motivamos nuestra proposición en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador del Estado de Oaxaca, se ha convertido en el principal obstáculo para resolver el conflicto que, desde hace más de cuatro meses, ha llevado a la ingobernabilidad y al quebranto del orden constitucional en esa entidad de la federación.

Desde hace tiempo es evidente que Ulises Ruiz no puede, ni debe seguir al frente del Gobierno de Oaxaca. La intransigencia del Partido Revolucionario Institucional, decidido a mantener a toda costa a Ruiz Ortiz, se ve fortalecida por la actitud cómplice del Partido Acción Nacional, sellando una alianza indigna y vergonzante.

La mayoría de los medios de comunicación, en especial Televisa, han montado una amplia y calumniosa campaña para justificar la represión del movimiento magisterial. Día a día, se transmiten imágenes violentas atribuidas a la APPO y mensajes donde se desvirtúan los orígenes y objetivos del movimiento de resistencia oaxaqueño. Se omiten, por supuesto, las múltiples acciones represivas de Ulises Ruiz, desde que pretendió, con helicópteros y policías, desalojar a los maestros del centro de la capital del Estado, hasta los muertos que, como siempre, los pone el pueblo.

No se habla ya de los miserables salarios que perciben los maestros, los más bajos en todo el país, pero si se da cuenta de las amenazas de despido proferidas por Ulises Ruiz, como si dicha provocación fuera un acto patriótico.

Se da cuenta de actos violentos en los que se involucra a miembros de la APPO y a diputados del Congreso Local, pero no se dice que son estos mismos diputados, representantes del pueblo, los que han solicitado, en reiteradas ocasiones, la intervención de las fuerzas públicas federales, lo que, evidentemente, perfila un escenario para solucionar el conflicto por la vía de la violencia institucional, con el único propósito de mantener en el poder a un gobernante repudiado por la mayoría de los oaxaqueños.

En este contexto, es lamentable que los Diputados del Congreso de Coahuila, no levantemos nuestra voz contra la represión que se prepara, sobre todo, porque muchos de nosotros somos, también, maestros.

Mucho más lamentable es que se privilegien, por sobre el bienestar de los ciudadanos oaxaqueños, los intereses políticos de la fauna jurásica que controla los despojos del Partido Revolucionario Institucional. Pero peor aún es que ello sea posible gracias al apoyo del Partido Acción Nacional que, abandonando su doctrina social cristiana y hasta su pudor político, se une a los asesinos del pasado. Ciertamente, la Historia los juzgará.

La única posibilidad para evitar la represión y, consecuentemente, el deterioro irreversible de la gobernabilidad, ya no en Oaxaca sino a lo largo y ancho de la República, es la salida de Ulises Ruiz Ortiz del Gobierno. Para ello, el artículo 76 de la Constitución Federal establece la facultad de la Cámara de Senadores a efecto de decretar la desaparición de poderes. Por otro lado, la desaparición de poderes representa el ejercicio de una facultad extrema que tiene aplicación cuando la ingobernabilidad es patente, lo que ha quedado acreditado, a plenitud, en el caso de Oaxaca. Por ello, no es posible que deje de ejercerse en virtud de intereses partidistas en detrimento del orden constitucional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente solicitamos se turne a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Coahuila, exhorta a la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 76, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, declare la desaparición de poderes en el Estado de Oaxaca.

Saltillo, Coahuila, a 27 de septiembre de 2006.

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

DIP. LORENZO DÁVILA HDZ.

DIP. GENARO E. FUANTOS S.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles" del Partido de la Revolución Democrática, para dar lectura a la proposición con Punto de Acuerdo, que presenta conjuntamente con el Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, "para que el Procurador General de Justicia en el Estado comparezca ante el Congreso del Estado, a informar sobre el estado que guardan las investigaciones relativas a las causas de la explosión ocurrida en la mina número 8, de Pasta de Conchos, en el municipio de San Juan de Sabinas".

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso Diputado Presidente.

Los Diputados LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ y GENERO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles" del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 49 fracción IV, 199, 248, 251 y 252 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de la Diputación Permanente, la siguiente Proposición con Puntos de Acuerdo mediante la que se acuerda la comparecencia del Ciudadano Jesús Torres Charles, Procurador de Justicia en el Estado, ante las comisiones que se indican, y se instruye a la Junta de Gobierno a realizar los trámites legales para dichos efectos.

Fundamos y motivamos nuestra proposición en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Compañera y Compañeros Diputados:

No hace falta reseñar los antecedentes del caso de la Mina No.8 de Pasta de Conchos, ubicada en el municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, pues son de sobra conocidos.

A más de siete meses de ocurrida la explosión y a pesar de las reiteradas promesas del Ciudadano Gobernador del Estado, en el sentido de que no se encubriría a los responsables, ésta soberanía desconoce los avances en la investigación que realiza la Procuraduría de Justicia del Estado.

La poca información que existe sobre este tema ha provenido de los medios de comunicación, lo que resulta atípico, pues esta Soberanía acordó la creación de una Comisión Especial cuyo objeto es dar seguimiento a las investigaciones para, entre otras cosas, mantener informados a nuestros representados, es decir, a los ciudadanos de Coahuila.

El hecho, indiscutible, de que las investigaciones deban conducirse con reserva, para no obstaculizar su avance, no puede, ni debe ser pretexto para informar sobre el grado de avance de las investigaciones pues, de lo contrario, se corre el riesgo de que gane terreno la percepción de que, como en otras muchas ocasiones, solo se pretende que pase el tiempo, con el consiguiente demérito de la función de procurar justicia.

Por tales razones, juzgamos procedente y sano, que previo al Primer Informe de Gobierno del Ciudadano Humberto Moreira Valdés, el Señor Procurador comparezca ante esta soberanía para informar sobre el estado que guardan las investigaciones sobre las causas de la explosión en la Mina No.8 de Pasta de Conchos. Para tales efectos, la Comisión Especial de Pasta de Conchos y la Comisión de Justicia, deberán realizar reunión conjunta para que, posteriormente, informen al Pleno.

Lo anterior resulta procedente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado, así como en los diversos 142 y 143 de la Ley Orgánica del Congreso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente solicitamos **se califique de urgente y obvia resolución**, la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO.

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado, acuerda la realización de una sesión conjunta de la Comisión Especial de Pasta de Conchos con la Comisión de Justicia, para los efectos de conocer del estado que guardan las investigaciones relativas a las causas de la explosión ocurrida en la Mina No.8 de Pasta de Conchos.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado, instruye a la Junta de Gobierno para que, en conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado, y los diversos 142 y 143 de la Ley Orgánica del Congreso, realice los trámites a efecto de que el Ciudadano Jesús Torres Charles, Procurador de Justicia del Estado, comparezca ante esta soberanía para informar sobre el estado que guarda la investigación relativa a la explosión ocurrida en la Mina No.8 de Pasta de Conchos, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 27 de septiembre de 2006.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. LORENZO DÁVILA HDZ.

DIP. GENARO E. FUANTOS S.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

En virtud de que en el caso de esta proposición se a solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que en forma económica levantando la mano manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

En virtud de que la proposición presentada se a considerado de urgente y obvia resolución, a continuación se cometerá a discusión y votación el Punto de Acuerdo planteado en la misma.

Según lo señalado, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano para su registro.

Diputado Demetrio Zúñiga ¿el sentido de su intervención?, bien puede hacer uso de la palabra Diputado Demetrio Zúñiga.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso compañero Presidente.

Compañera Diputada, compañeros Diputados.

En el fondo quiero hacer uso de la voz para manifestar que en el caso del tema que ocupa esta propuesta, en lo particular estoy de acuerdo en que el asunto de la investigación de los sucesos acontecidos en la mina 8 de Pasta de Conchos del municipio de San Juan de Sabinas puedan ser totalmente esclarecidos y finalmente posterior a ese esclarecimiento pues se efectúen las acciones que a derecho tengan que realizarse para efecto, de en su caso, sancionar a quienes así resultaran responsables de omisión o de acción en el caso que así lo arroje este proceso de investigación.

En el fondo estamos de acuerdo en que es fundamental para la sociedad coahuilense que esto se esclarezca y ¿Por qué solicito hacer una modificación? Por lo siguiente.

Tal como esta planteado el Punto de Acuerdo por el compañero Diputado Lorenzo y el compañero Fuantos se presenta en una circunstancia en la que cuando ellos la elaboran no se había tenido la oportunidad de intercambiar una serie de asuntos y de cuestionamientos y solicitud de precisiones sobre algunos temas de la Procuraduría lo cual tuvimos a bien tener la oportunidad por indicación de los coordinadores de las Comisiones de Seguridad Pública y de Justicia, los integrantes de estas comisiones tener una reunión, una plática en donde se nos presenta informes concretos sobre asuntos generales de la Procuraduría, con el Procurador pero además se atiende en respuesta individual planteamientos que se realizan por parte de algunos de los compañeros Diputados y un servidor que también hice algunas preguntas con el Procurador el día de ayer y entonces la solicitud de los compañeros queda rebasada en lo que se refiere al informe que se solicita del tema en el sentido de que, comento solo lo que al respecto en una pregunta que en lo personal yo le hice al Procurador ya en corto, casi al finalizar la reunión, sobre el asunto de Pasta de Conchos y me refería que se ha nombrado ya un Servicio Médico Especializado para atender el asunto, que la investigación a la fecha está integrada ya por 21 tomos que se han levantado diligencias, que se tienen a la fecha 126 declaraciones y que existen la realización de mas de 10 peritajes y que se continúa el trabajo.

Seguramente para todos los aquí presentes, para el resto de nuestros compañeros que integramos este Congreso es de vital importancia que la Procuraduría pueda terminar este proceso de investigación y que al culminarlo pues tengamos una vez mas la posibilidad de que esta tan importante dependencia del estado pueda darle satisfacción a la sociedad en materia de indagar, investigar, y en su caso, aplicar la ley para quienes hayan tenido alguna acción de omisión que de alguna manera propiciara o permitiera que este suceso tan lamentable se haya presentado.

Por la razón antes expuesta yo le solicito a nuestro compañero Lorenzo que me permita hacer un planteamiento, en el fondo, en todo lo que es el proemio del Punto de Acuerdo coincidimos en el y que si no lo permite y lo pasaríamos a la presidencia para que se sometería posterior a la opinión del compañero, el siguiente punto que sería único y que diría de la siguiente manera:

- Que esta Diputación Permanente solicite al Coordinador de la Comisión de Justicia establezca comunicación con el Procurador de Justicia en el estado de Coahuila con el fin de solicitar un informe respecto a los avances que se tengan hasta este momento respecto a la investigación relativa a la explosión ocurrida en la Mina numero 8 de Pasta de Conchos, municipio de San Juan de Sabinas; Lo anterior salvaguardando lo relativo a la información que por ley tiene el carácter de reservada y por tanto no entorpezca dicha investigación.

Ese sería la propuesta que yo quiero hacer aquí a la Diputación Permanente y solicitarle de antemano al compañero Lorenzo si nos da su confianza para que se pudiera modificar de esa manera, hago llegar al Presidente la propuesta por escrito y agradezco que me haya dado el uso de la palabra.

Gracias Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Gracias Diputado Demetrio Zúñiga.

Solicita el uso de la palabra la Diputada Silvia Garza a favor del Punto de Acuerdo.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso Diputado Presidente.

Bueno, escuchando la propuesta del Diputado Demetrio si también a bien tuviera anexar ahí que este presente también el Coordinador de la Comisión Especial de Pasta de Conchos que creo que es muy importante que este ahí.

Yo creo que en la propuesta original del Diputado Lorenzo en lo personal estoy a favor de que venga aquí el Procurador pero si es importante que se conozcan porque desgraciadamente no se a dado la difusión que ahí me gustaría mucho que los medios de comunicación los hicieran, la difusión y el trabajo de las 24 horas permanente que esta realizando la Procuraduría y las dependencias ahí en este caso, también la difusión de lo que esta otorgando la empresa a los familiares de los mineros caídos en ese 19 de febrero de este año.

Es muy importante que se de a conocer por ejemplo que la búsqueda de esto a sido lenta porque primero esta en riesgo la vida de los rescatistas que están ahí por las altas concentraciones de metano y que técnicamente están trabajando ellos para dar solución a esto.

Segundo, que las personas que están ahí debajo de la mina, esos 65 mineros están cobrando triple hasta el día de hoy, también que se conozca toda la parte social en la que a intervenido la empresa que pues desgraciadamente con esto no se da la vida pero si las familias están protegidas y también la cuestión de cómo se están trabajando con ellos y con sus hijos y con las viudas en cuestión de terapias para que ellas inicien una vida nueva, una vida propia con negocios también de parte de ellas. Yo estoy a favor de que se difunda toda esta información de Pasta de Conchos Diputado Presidente.

Es cuanto.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Gracias Diputada Silvia Garza.

Pregunto al Diputado proponente del presente Punto de Acuerdo si está de acuerdo en la propuesta del Diputado Demetrio Zúñiga, en cuanto a la modificación del Punto de Acuerdo único con el agregado de la Diputada Silvia Garza, de que se incluya también al coordinador de la Comisión Especial que fue integrada por este Congreso.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso Diputado Presidente.

Compañera Diputada y compañeros Diputados.

Yo creo que el asunto que nos ocupa no puede pasar desapercibido de parte nuestra y la inquietud y la preocupación queremos que sea compartida por todos los compañeros Diputados y Diputadas porque al menos fue un compromiso cuando llegamos aquí a la instalación de la Legislatura y el objetivo no es otro mas que, bueno efectivamente se esclarezca y se concluya este asunto.

Si bien es cierto de que a habido algunas acciones en turno a querer esclarecer y a querer resolver pero bueno desde nuestro punto de vista creo que falta información y yo creo que somos respetuosos de que a veces parte de la investigación o una información es reservada porque para no entorpecer

precisamente la cuestión legal, somos respetuosos de eso pero yo creo que si es necesario que en primer lugar hay que hacerlo por los afectados directos, afectados directos que son los que sufrieron, los que mas sufrieron este acto tan lamentable y en segundo lugar bueno pues hay un compromiso con los ciudadanos coahuilenses que debemos de tenerlos informados al tanto de cómo va la situación, es decir, no podemos dejar que este asunto se vaya hay con el paso del tiempo y haber si se les olvida a los familiares, a los ciudadanos.

Yo creo que hay que ir hablando con responsabilidad, no hay ningún problema en cuanto a la propuesta que hace el compañero Demetrio, de la compañera Silvia, esto bueno pues quiere decir que va a arrojar o debe de arrojar buenos resultados de esta investigación que estamos ansiosos por conocer y saber hasta donde va esta situación legal, jurídica y saber si en realidad hubo responsables o no hubo responsables.

El señor Gobernador desde un principio el siempre a denunciado y ha dicho que hasta el fondo, que se investigue a fondo para que se deslinde las responsabilidades, en torno a eso yo creo que nosotros como poder Legislativo compañeros pues tenemos que ir a la par, no podemos quedarnos atrás y también pues tenemos que exigir lo mismo, esa es una obligación que tenemos como representantes populares, en ese sentido adelante con esa propuesta y que sea para bien primeramente de los afectados directos y en segundo lugar para los ciudadanos coahuilenses.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Gracias Diputado Lorenzo Dávila.

No habiendo mas intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en votación económica levantando la mano manifiesten su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración con las modificaciones que se propusieron, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 14 horas con 50 minutos del día 27 de septiembre del año 2006, informándose que el día domingo 1 de octubre del presente año se dará inicio al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Muchas gracias.